SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2026/11

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 2, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de enero de 2006; 17, 18, fracción III, 32, fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2007, última reforma el 4 de enero de 2024; 241, 242, 243, 246, 247, 253, 254 y 255 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio de difusión el 19 de diciembre de 2025, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2026/11 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	**DIRECCIÓN DE SALUD DIGITAL (01/11/26)**		
Código	**12-618-1-M1C018P-0000009-E-C-D**		
Número de vacantes	01	**PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)**	**$ 73,901.00** (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR SALUD**		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS INTEGRALES DE SALUD DIGITAL QUE IMPULSEN LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ASEGUREN LA INTEROPERABILIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE SALUD, PROMUEVAN LA CAPACITACIÓN CONTINUA, FORTALEZCAN LA MEDICINA PERSONALIZADA Y FOMENTEN LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL PARA TRANSFORMAR Y MODERNIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD. **FUNCIONES** **1** DIRIGIR LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y PRÁCTICAS INNOVADORAS EN SALUD DIGITAL, ASEGURANDO SU ADAPTACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. **2** PROPONER ESTÁNDARES QUE FACILITEN EL INTERCAMBIO EFECTIVO Y SEGURO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE SALUD, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA. **3** PROMOVER INICIATIVAS DE FORMACIÓN QUE FORTALEZCAN LAS COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS DE LOS PROFESIONALES DE SALUD EN EL USO EFICIENTE DE HERRAMIENTAS DIGITALES. **4** PROMOVER EL USO DE ANÁLISIS AVANZADOS Y DATOS CLÍNICOS PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LOS PACIENTES. **5** CONDUCIR CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE SALUD, EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA IMPULSAR LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES E INNOVADORAS EN SALUD DIGITAL. **6** EVALUAR DE FORMA PERMANENTE EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD DIGITAL EN TÉRMINOS DE ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA DE SALUD, PROPONIENDO AJUSTES Y MEJORAS. **7** CONDUCIR UNA ARTICULACIÓN EFECTIVA ENTRE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR SALUD PARA CONSOLIDAR UNA VISIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.		

	8 CONDUCIR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES EN SALUD DIGITAL PARA ALINEARSE CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA DE SALUD Y LAS NECESIDADES DEL PERSONAL. **9** EVALUAR PERIÓDICAMENTE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN MÉDICA A DISTANCIA Y LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PARA ASEGURAR QUE ESTÉN LOGRANDO LOS RESULTADOS ESPERADOS. **10** EVALUAR Y PROPONER TECNOLOGÍAS, PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES QUE MEJOREN LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE. **11** SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE LOS MODELOS DE DIAGNÓSTICO REMOTO Y LA ATENCIÓN A DISTANCIA, GARANTIZANDO EL ALMACENAMIENTO SEGURO DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CLASIFICADA PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS DE SALUD. **12** ESTABLECER UN MARCO ESTRATÉGICO EN MATERIA DE SALUD DIGITAL QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN EN EL SECTOR SALUD. **13** CONDUCIR LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS DE TELESALUD EN ALINEACIÓN CON LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL SECTOR SALUD.		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD** **CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD, MEDICINA, SALUD **ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA** **CARRERA GENÉRICA EN** INGENIERÍA, MEDICINA, INGENIERÍA BIOMÉDICA **ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS** **CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACIÓN, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 10 AÑOS EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** MEDICINA Y SALUD PÚBLICA, MEDICINA **ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLÓGICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** TECNOLOGÍA MÉDICA, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES **ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **ÁREA GENERAL LÓGICA** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** LÓGICA DEDUCTIVA	
	Evaluación de Habilidades	LIDERAZGO INTERMEDIO	Ponderación: 50
		VISIÓN ESTRATEGICA INTERMEDIO	Ponderación: 50
	Idioma	N/A	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que	

	acceder a la entrevista con el Comité de Selección	elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

Nombre de la Plaza	**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (02/11/26)**		
Código	**12-160-1-M1C019P-0002749-E-C-C**		
Número de vacantes	01	**PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)**	**$ 85,968.00** (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	**COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** DIRIGIR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS IMPLEMENTANDO PROCESOS DE GESTIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, EN APEGO DE LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS LINEAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA PARA REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MEJORA CONTINUA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL. **FUNCIONES** **1** COORDINAR CON LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS Y COORDINADOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS, CRITERIOS, SISTEMAS, HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES E INFORMÁTICOS DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN. **2** COORDINAR CON LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS Y COORDINADOS POR LA COMISIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE FORTALEZCAN LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALUD. **3** CONSOLIDAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ENLACE SECTORIAL, LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS Y COORDINADOS POR LA COMISIÓN, PARA SU INCORPORACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS CONSOLIDADAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. **4** ORGANIZAR CON LA DIRECCIÓN DE ENLACE SECTORIAL, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ENSEÑANZA Y ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. **5** PROGRAMAR CON LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS Y COORDINADOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE SE IMPLEMENTARÁ EN LA GESTIÓN HOSPITALARIA Y DE UN SISTEMA DE RED DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, Y LOS HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD; A FIN DE FORTALECER SU COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN MATERIA PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA.		

	6 COORDINAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS Y COORDINADOS POR LA COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO. **7** SUPERVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE COMPENSACIONES, TABULADORES, CATÁLOGOS DE PUESTOS Y DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES Y SALARIALES AUTORIZADAS A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN SERVICIOS PERSONALES. **8** DIRIGIR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS, EN LAS CONTRATACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL CON BASE EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) PARA LA OCUPACIÓN DE PUESTOS CONFORME A PERFILES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS. **9** AUTORIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y CERTIFICACIONES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) O POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL, Y, CUANDO CORRESPONDA, DETERMINAR SU RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN NORMATIVA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO A LAS UNIDADES OPERATIVAS. **10** COORDINAR LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y AUDITORÍAS EN MATERIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, REALIZADAS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, DIRIGIDAS A LAS ÁREAS QUE CONFORMAN A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUIDOS LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES. **11** COORDINAR LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA VERIFICAR QUE EL MISMO SE INTEGRE CON ESTRICTO APEGO A LAS DIRECTRICES SECTORIALES Y LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA PRESUPUESTARIA. **12** COORDINAR A LAS ÁREAS QUE CONFORMAN A LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) **13** SUPERVISAR EL EJERCICIO DEL GASTO ASIGNADO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DENTRO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), INCLUYENDO A LOS HOSPITALES CENTRALIZADOS PARA VERIFICAR EL ADECUADO USO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO. **14** ATENDER TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN INSTRUIDAS POR LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL.	
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS** **CARRERA GENÉRICA EN** CONTADURÍA

		ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS **CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADURÍA, DERECHO, ECONOMÍA, FINANZAS **ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA** **CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACIÓN, FINANZAS	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 7 AÑOS EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONÓMICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** ECONOMÍA GENERAL, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS **ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	Evaluación de Habilidades	ORIENTACIÓN A RESULTADOS INTERMEDIO	Ponderación: 50
		TRABAJO EN EQUIPO INTERMEDIO	Ponderación: 50
	Idioma	N/A	
	Otros	Necesidad de viajar: N/A	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre de la Plaza	**SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD (03/11/26)**		
Código	**12-611-1-M1C015P-0002894-E-C-J**		
Número de vacantes	01	**PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)**	**$ 46,039.00** (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD**		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** DISEÑAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE PERMITAN EL MONITOREO DE MODELOS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD, ESTABLECIENDO ACCIONES DE MEJORA O REINGENIERÍA DE PROCESOS CON LA FINALIDAD DE BRINDAR SERVICIOS DE SALUD CON CRITERIOS DE CALIDAD Y CALIDEZ; ASÍ COMO EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD. **FUNCIONES** **1** GENERAR DIAGNÓSTICOS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN EXISTENTES; CON EL FIN DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LOS PROCESOS OPERATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS UNIDADES DE SALUD. **2** ESTABLECER LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES, INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE SALUD; CON EL FIN DE FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN Y DE SERVICIOS PARA LA SALUD. **3** GENERAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS; PARA LA APLICACIÓN DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS PARA LA SALUD, EN LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.		

	4 COORDINAR EL SEGUIMIENTO DE REINGENIERÍA DE PROCESOS Y ACCIONES DE MEJORA POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, IDENTIFICADAS EN LOS MONITOREOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD; CON EL OBJETIVO FAVORECER LA ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. **5** PROMOVER LOS MODELOS DE UNIDADES DE SALUD (FIJAS, MÓVILES, AMBULATORIAS, HOSPITALARIAS Y DE APOYO) REALIZADOS EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS ESPECIALIZADAS, COMO INSTRUMENTO REFERENTE PARA EL DISEÑO DE NUEVAS UNIDADES; CON LA FINALIDAD DE FAVORECER LA OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. **6** PARTICIPAR CON OTRAS ÁREAS EN LA PROPUESTA Y EMISIÓN DE OPINIONES DE MEJORA APLICABLES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; CON LA FINALIDAD DE PROMOVER SERVICIOS DE SALUD QUE CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN; CONFORME LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD. **7** APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS PARA LA SALUD QUE INCLUYAN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD; DE MANERA QUE LAS ACCIONES COLECTIVAS CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: **ÁREA GENERAL** CIENCIAS **DE LA SALUD** **CARRERA GENÉRICA EN** MEDICINA, ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD, ENFERMERÍA **ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS** **CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACIÓN	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** CIENCIAS CLÍNICAS, MEDICINA **ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONÓMICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS **ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	Evaluación de Habilidades	LIDERAZGO INTERMEDIO	Ponderación: 50
		TRABAJO EN EQUIPO INTERMEDIO	Ponderación: 50
	Idioma		
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre de la Plaza	**SUBDIRECCIÓN DE CURSO DE VIDA (04/11/26)**		
Código	**12-310-1-M1C015P-0000284-E-C-C**		
Número de vacantes	01	**PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)**	**$ 46,039.00** (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA**		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** GENERAR HERRAMIENTAS Y DAR SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD DURANTE EL CURSO DE VIDA PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR. **FUNCIONES** **1** PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS EN EL CURSO DE VIDA PARA MEJORAR EL BIENESTAR POBLACIONAL. **2** CONTRIBUIR A LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE ESTRATEGIAS BASADAS EN EL CURSO DE VIDA PARA FACILITAR CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO SOSTENIBLES. **3** APOYAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL CURSO DE VIDA Y EL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD. **4** DISEÑAR UNA ESTRATEGIA ENFOCADA EN EL CICLO DE VIDA PARA FACILITAR LA ADOPCIÓN DE COMPORTAMIENTOS SALUDABLES EN CADA ETAPA DE DESARROLLO. **5** DISEÑAR LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA COMPROBAR QUE CUENTE CON LOS COMPONENTES ADECUADOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA. **6** SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULEN EL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA CONTRIBUIR A SU CORRECTA APLICACIÓN EN EL MARCO DEL CURSO DE VIDA. **7** DISEÑAR LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN Y EFICACIA DE LAS CARTILLAS COMO HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. **8** PARTICIPAR EN ACCIONES CON EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA COORDINADAS EN CONJUNTO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA DESARROLLAR INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD QUE FAVOREZCAN LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD.		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS** **CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA** **CARRERA GENÉRICA EN** BIOQUÍMICA, DISEÑO GRÁFICO **ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD** **CARRERA GENÉRICA EN** MEDICINA, NUTRICIÓN, SALUD, ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD	

	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS MÉDICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** MEDICINA, MEDICINA Y SALUD PÚBLICA **ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES, SOCIOLOGÍA POLÍTICA	
	Evaluación de Habilidades	LIDERAZGO INTERMEDIO	Ponderación: 50
		VISIÓN ESTRATÉGICA INTERMEDIO	Ponderación: 50
	Idioma	Inglés Básico	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre de la Plaza	**SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES (05/11/26)**		
Código	**12-160-1-M1C015P-0002758-E-C-J**		
Número de vacantes	01	**PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)**	**$ 46,039 .00** (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	**COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** ANALIZAR LOS MODELOS, SISTEMAS, RECURSOS Y MECANISMOS CON LOS QUE CUENTAN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, EN LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR SU FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, PARA COLABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POSGRADO E INTERCAMBIO DE MEDICINA DE ALTA ESPECIALIDAD. **FUNCIONES** **1** APOYAR EN EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD EN MATERIA DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD. **2 PARTICIPAR** CON PROPUESTAS EN LAS DECISIONES ESTRATÉGICAS EN PROMOVER ESQUEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, PARA LA MEJORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE SUS RECURSOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS. **3** APOYAR EN LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS PARA LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, PARA VINCULAR LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA Y DAR CONTINUIDAD DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA CIUDADANÍA EN MATERIA MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.		

	4 ELABORAR PROPUESTAS CON ESQUEMAS NOVEDOSOS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD. **5** ESTABLECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD. **6** CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN GERENCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD. **7** APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, OPINIONES TÉCNICAS E INFORMES RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE MEDICINA DE TRASLACIONAL. **8** CONTRIBUIR EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, INTERCAMBIOS, ESTANCIAS ACADÉMICAS SUSCRITOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN MEDICINA DE ALTA ESPECIALIDAD. **9** TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN INSTRUIDAS POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO.		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS** **CARRERA GENÉRICA EN** CIENCIAS SOCIALES **ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES** **CARRERA GENÉRICA EN** EDUCACIÓN **ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD** **CARRERA GENÉRICA EN** MEDICINA, ADMINISTRACION DE LA SALUD	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS MÉDICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA** MEDICINA Y SALUD PÚBLICA, MEDICINA **ÁREA GENERAL PEDAGOGÍA** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
	Evaluación de Habilidades	LIDERAZGO INTERMEDIO	Ponderación: 50
		TRABAJO EN EQUIPO INTERMEDIO	Ponderación: 50
	Idioma	N/A	
	Otros	Necesidad de viajar: N/A	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre de la Plaza	**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO (06/11/26)**
Código	**12-160-1-M1C015P-0002754-E-C-F**

Número de vacantes	01	**PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)**	**$ 46,039 .00** (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	**COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** PROGRAMAR Y EJERCER EL PRESUPUESTO ANUAL HOSPITALARIO CONFORME A LA NORMATIVIDAD, Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. **FUNCIONES** **1** PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL HOSPITAL, EN APEGO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA OPERACIÓN HOSPITALARIA EFICIENTE. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VI DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). **2** PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REQUIERA EN MATERIA LABORAL PARA ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICO-LABORALES CORRESPONDIENTES, PARA COADYUVAR EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y CONFORME A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). **3** SUPERVISAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, SE EFECTÚE ACORDE CON LOS REQUISITOS, EVALUACIONES, PERFIL DE PUESTOS DE LA VACANTE, PARA SU PROCESO DE INGRESO CONFORME A LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE, CON EL OBJETO DE QUE LOS CÓDIGOS FUNCIONALES SE CUBRAN CON EL PERSONAL IDÓNEO. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). **4** COORDINAR Y EN SU CASO, DAR ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS QUE, EN MATERIA PRESUPUESTARIA, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS REALICEN LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS Y DE LAS DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE DE CONDUCTAS QUE PUDIEREN CONSTITUIR DELITOS O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). **5** SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONEN PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN X DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). **6** SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y DE INFRAESTRUCTURA, PARA OPTIMIZAR RECURSOS Y ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL; ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA (ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XI DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). **7** EFECTUAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN HOSPITALARIA PARA OTORGAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN V DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025).		

	8 ESTABLECER LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN HOSPITALARIA. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN IV DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). **9** SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA LAS CONTRATACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL, ASÍ COMO COORDINAR Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE NOMBRAMIENTOS, ALTAS, BAJAS, PROMOCIONES, CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, LICENCIAS, E INCIDENCIAS DEL PERSONAL, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS EMPLEADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL HOSPITAL. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XVIII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). **10** SUPERVISAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA ELLO, MANTENIENDO LA COMUNICACIÓN CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL PROMOVIENDO UNA RELACIÓN DE RESPETO Y ARMONÍA Y EN APEGO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA LOGRAR LA ARMONIZACIÓN LABORAL ENTRE TODO EL PERSONAL DEL HOSPITAL. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). **11** MANTENER ACTUALIZADA LA PLANTILLA DE PERSONAL TANTO DE BASE COMO DE CONFIANZA PARA CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA PARA EL ANÁLISIS DE LAS UNIDADES INTERNAS Y EXTERNAS QUE ASÍ LO REQUIERAN. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025) **12** IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO PARA EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS HOSPITALARIOS. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN X DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025) **13** PROPONER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN HOSPITALARIA. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025) **14** PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL Y CONTROL DE ASISTENCIA, ASÍ COMO EL RELATIVO A PRODUCTIVIDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025) **15** PROGRAMAR Y REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD NECESARIOS PARA QUE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS SE PRESTEN CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD; ASÍ COMO INTEGRAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL HOSPITAL, LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DOCUMENTAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN VIGENTE (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XVII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025). **16** INTERVENIR EN LA INSTAURACIÓN, OPERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS COMISIONES DE ESCALAFÓN, DE CAPACITACIÓN, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y TODAS AQUELLAS QUE CONFORME A LAS PRESTACIONES, ESTÍMULOS O BENEFICIOS ADICIONALES CONTENIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE SALUD, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES SE DEBAN INSTALAR PARA QUE SESIONEN EN FORMA CALENDARIZADA Y SE CUMPLA CON LOS OBJETIVOS DE CADA UNA. (ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025)

	17 TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN INSTRUIDAS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y ENLACE SECTORIAL. (ARTÍCULO 21 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025)		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS** **CARRERA GENÉRICA EN** MATEMÁTICAS - ACTUARIA **ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS** **CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADURÍA, DERECHO, ECONOMÍA, RELACIONES INTERNACIONALES **ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA** **CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERÍA		
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS **ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	Evaluación de Habilidades	LIDERAZGO INTERMEDIO	Ponderación: 50	
		ORIENTACIÓN A RESULTADOS INTERMEDIO	Ponderación: 50	
	Idioma	N/A		
	Otros	Necesidad de viajar: N/A		
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70			
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.		

Nombre de la Plaza	**DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES (07/11/26)**		
Código	**12-610-1-M1C015P-0023664-E-C-B**		
Número de vacantes	01	**PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)**	**$ 35,416.00** (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)
Adscripción	**DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD**		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS, DURANTE LA RESIDENCIA HOSPITALARIA, EL SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL, LOS CURSOS DE MAESTRÍA, DOCTORADO Y DE POSGRADO PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS, APLICANDO LA NORMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS, PARA FAVORECER EL PROCESO ASISTENCIAL Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS ESPECIALISTAS EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL CONOCIMIENTO DE LA MEDICINA.		

	FUNCIONES **1** PROGRAMAR LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA MÉDICOS RESIDENTES EN EL ÁMBITO NACIONAL INCLUIDO EL SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL, PARA CONTROLAR SU DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD RECEPTORA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y A LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD. **2** PROPONER LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DE MÉDICOS RESIDENTES EN SU AUTORIZACIÓN COMO SEDE O SUBSEDE PARA PROMOVER QUE LA FORMACIÓN DE LOS RESIDENTES SE APEGUE A CRITERIOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE. **3** ACTUALIZAR DENTRO DEL SISTEMA DE PLAZAS DE RESIDENCIAS MÉDICAS, INCLUYENDO LAS DE SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL MECANISMOS DE CONTROL PERMANENTE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE VACANTES EN UNIDADES MÉDICAS FORMADORAS DE ESPECIALISTAS PARA LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE PLAZAS CONFORME A LAS VACANCIAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SECTOR SALUD Y DE LA POBLACIÓN USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. **4** SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA PARA RESIDENCIAS MÉDICAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y OPERATIVOS EN LAS SEDES Y SUBSEDES EN LA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA VIGILAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS. **5** AUXILIAR A LOS JEFES DE ENSEÑANZA EN SALUD ESTATALES EN LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RESIDENCIAS MÉDICAS PARA QUE REALICEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS. **6** ASIGNAR EN LAS SEDES CORRESPONDIENTES A LOS MÉDICOS EXTRANJEROS SELECCIONADOS DEL EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS Y MANTENER MECANISMOS DE CONTROL PERMANENTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CAMPOS CLÍNICOS SIN FAVORECER LA SOBRESATURACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS. **7** PROGRAMAR LAS PLAZAS PARA LOS CURSOS DE MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y LOS CURSOS DE POSGRADO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ALTA CALIDAD CIENTÍFICA Y TÉCNICA, ACORDE A LAS NECESIDADES DEL PAÍS.	
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD** **CARRERA GENÉRICA EN** MEDICINA **ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS** **CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACIÓN, TRABAJO SOCIAL **ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA** **CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACIÓN, MEDICINA **ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES** **CARRERA GENÉRICA EN** PSICOLOGÍA
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN: **ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLÓGICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** TECNOLOGÍA MÉDICA **ÁREA GENERAL** PEDAGOGÍA **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN **ÁREA GENERAL** CIENCIA **POLÍTICA**

		ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, **ÁREA GENERAL** CIENCIAS **MEDICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA **ÁREA GENERAL MATEMÁTICAS** **ÁREA DE EXPERIENCIA EN** ESTADÍSTICA	
	Evaluación de Habilidades	LIDERAZGO INTERMEDIO	Ponderación: 50
		ORIENTACIÓN A RESULTADOS INTERMEDIO	Ponderación: 50
	Idioma	N/A	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios de los Concursos	Los concursos se llevarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género. El desarrollo del proceso y la determinación de cada Comité Técnico de Selección (Comité), se sujetarán a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (Reglamento de la LSPCAPF) y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio oficial el 19 de diciembre de 2025 (Disposiciones), y demás normatividad aplicable.
Requisitos de Participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En la aplicación de las presentes Bases, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala la prohibición de todo tipo de discriminación que vulnere los derechos de las personas, y lo dispuesto en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En virtud de lo anterior, no existirá discriminación por razón de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, para la pertenencia al Servicio. Adicionalmente, las personas interesadas no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la CPEUM, mismo que señala lo siguiente: “Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley; II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; III. Durante la extinción de una pena corporal;

	IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes; V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. VIII. Por ser declarada persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público." Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de las personas trabajadoras que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida anualmente por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuando una persona candidata no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su participación, debidamente fundamentada la determinación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF.
Documentación Requerida	Las personas candidatas deberán presentarse en la fecha y hora establecidos en el mensaje que, al efecto hayan recibido por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx, cuando menos dos días hábiles de anticipación, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, así mismo deberán presentar original y copia legible de los siguientes documentos: 1. Documento de Bienvenida de Trabajaen, como comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso de que se trate. 2. Formato del Currículum Vitae (CV) del TrabajaEn, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "***Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos"***, sin encuadernar o engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional con fotografía, cartilla liberada o pasaporte vigente). 4. Acta de nacimiento, en su caso, documento de Residencia Temporal (vigente) con permiso de trabajo en México, que le permita a la persona candidata, si fuera el caso, la ocupación legal del puesto de que se trate. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. Para acreditar la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestría y doctorado, siempre que correspondan a las áreas de estudio y carreras genéricas correspondientes al perfil del puesto. En aquellos

puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.

6. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en el puesto sujeto a concurso, y que compruebe lo manifestado en el CV de Trabajaen. Sólo se aceptará la documentación comprobatoria que avale el inicio y término de los empleos que coincidan con la experiencia solicitada en el perfil del puesto en concurso. Para tal efecto, se aceptarán:

   A. Cartas laborales en hoja membretada, las cuales deberán especificar: fecha de expedición, nombre completo de la persona candidata, día, mes y año de ingreso y baja, indicando el puesto y/o funciones desempeñadas, salario, con firma y cargo de la persona autorizada para su emisión o firma electrónica con sello digital, así como domicilio y teléfonos de la institución o empresa;
   B. Hojas Únicas de Servicios acompañadas del nombramiento y/o renuncia;
   C. Acta de entrega recepción con firmas autógrafas;
   D. Cartas o Convenio finiquito, en el que se indique día, mes y año tanto del ingreso y baja, puesto(s) desempeñado(s), con firmas autógrafas;
   E. Constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo", o "Constancia de retenciones" emitidas por el SAT, mismas que deberán indicar periodo laborado, con firmas autógrafas y sello de retenedor;
   F. Contratos laborales, con firmas autógrafas;
   G. Recibos de pago, dichos recibos deberán comprobar el inicio y termino de la relación laboral;
   H. Alta y baja al IMSS;
   I. Documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la Subdelegación del IMSS correspondiente;
   J. Alta y baja al ISSSTE;
   K. Expediente electrónico del ISSSTE, completo;
   L. Hoja de periodos cotizados ISSEMYM/EDOMEX;
   M. Liberación del servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la institución en la cual se haya realizado o por la Institución educativa que lo haya liberado;
   N. Carta o Constancia como persona Becaria en hoja membretada, en la que indique el tiempo de residencia o práctica clínica que la persona candidata acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (**la misma deberá señalar el periodo, institución y actividades realizadas**).

   Es relevante señalar que no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil del puesto en concurso.

   Los documentos que no indiquen la fecha (día, mes y año) de ingreso y baja del empleo que pretende comprobar no serán válidos, o en su caso cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma del Trabajaen y la documentación presentada; por lo que, **no se computarán para el cálculo de los años de experiencia laboral requeridos en el perfil del puesto que se trate**.

   De los empleos que coincidieron con las áreas de experiencia solicitadas en el perfil del puesto sujeto a concurso y las constancias con las que se acrediten los méritos, manifestados en el CV de Trabajaen y comprobados; los cuales se considerarán para su evaluación de la Etapa III, de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de Conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de **Carrera (Metodologías de Aplicación)**, emitidas por la Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad de la Unidad de Políticas para el Servicio Público, disponible en la plataforma www.trabajaen.gob.mx en el apartado **"Documentos e Información Relevante".**

7. **Escrito Bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra declarada persona deudora alimentaria en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **(escrito proporcionado por la dependencia).**

8. **Escrito bajo protesta de decir verdad** de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica **(escrito proporcionado por la dependencia).**

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario, en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, deberán presentar la documentación oficial que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad con la normatividad aplicable.

10. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será la siguiente:

I) **Nivel básico:** se aceptará el historial académico y/o constancia expedido por alguna Institución de idiomas o lenguas extranjeras;
II) **Nivel intermedio:** constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique la fecha de expedición, el idioma y nivel de dominio;
III) **Nivel avanzado:** constancia como el **TOEFL, TEFL, IELTS**; así como, el documento correspondiente a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que, correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias expedidas por alguna Institución de idiomas o lenguas extranjeras no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo la referente al historial académico.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados en el presente apartado, las personas candidatas deberán ser descartadas inmediatamente del concurso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF.

Los documentos deberán enviarse atendiendo lo siguiente:

I. Escanear cada documento original por ambos lados, si fuera el caso en formato PDF, y enviarlo en carpeta comprimida nombrándola con el folio de participación y el nombre de la persona candidata al correo de: ingresospc@salud.gob.mx para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como wetransfer o filemail, con el objeto de facilitar la carga de los documentos que excedan la capacidad de 13MB y puedan ser recibidos en la fecha y horario señalado.
II. Enlistar, de acuerdo con el orden de los documentos establecidos en estas Bases de Participación, en el apartado de: **"Documentación requerida"**, nombrarlos de acuerdo con el folio de participación y el nombre de cada documento; por ejemplo: folio 01-54328_acta_nac.
III. La documentación **deberá ser legible** para su revisión, de lo contrario no se considerará y podrá ser motivo de descarte.
IV. En caso de **omitir algún documento**, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original, aunque se haya enviado en la fecha y horario señalado.
V. El formato de "Revisión Documental", se entregará a cada **persona candidata** al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, el cual deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.
VI. La documentación no presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso que se trate.

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descartará a la persona candidata, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para esta Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

<table>
<tr><td>Registro de Aspirantes</td><td>Con fundamento en el artículo 238 de las citadas Disposiciones, las personas interesadas podrán incorporar en el portal de Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el portal de Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo, se realizarán a partir del 4 al 18 de noviembre de 2026, al momento en que las personas candidatas registren su participación al concurso de su interés a través del portal de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la Revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes Bases de Participación, o en su caso, un folio de rechazo que lo descartará del concurso.

La Revisión curricular efectuada a través del portal de Trabajaen, se llevará a cabo sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 259 de las Disposiciones.</td></tr>
<tr><td>Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones</td><td>De conformidad con lo establecido en los artículos 34 del Reglamento de la LSPCAPF y el 253 de las citadas Disposiciones, el procedimiento de selección se desahogará conforme a lo previsto en el citado Reglamento, lo establecido en las reglas de valoración y en el sistema de puntuación general determinados por el Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría de Salud (CTP).

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas y V. Determinación.

Los concursos se conducirán conforme al calendario propuesto por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría. En razón del número de las personas candidatas que participen en cada etapa, podrán realizarse ajustes en el lugar, fecha y hora programados con antelación, sin previo aviso para desahogarlas; por lo que, se recomienda dar seguimiento al mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de Trabajaen.

Las aplicaciones de las evaluaciones previstas en el proceso de selección se efectuarán, en las mismas fechas y horarios para todas las personas candidatas participantes de cada concurso, a fin de garantizar el principio de equidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (SSPCAPF).

Por último; quienes por decisión propia registren su participación para dos o más concursos en esta Secretaría y las etapas de éstos sean programados el mismo día, hora y lugar; con la finalidad de hacer prevalecer el principio de imparcialidad del SSPCAPF; deberá elegir el concurso por el cual continuará participando, ya que una vez iniciada la sesión, por ningún motivo se aplicarán exámenes y/o evaluaciones después de transcurrido el tiempo de tolerancia de la etapa en proceso, razón por la cual, no podrá aplicarse más de una evaluación de manera simultánea.
<table>
<tr><th>ETAPA</th><th>FECHA O PLAZO</th></tr>
<tr><td>Publicación de convocatoria</td><td>4 de noviembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>4 de noviembre al 18 de noviembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>4 de noviembre al 18 de noviembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Examen de conocimientos técnicos</td><td>A partir del 23 de noviembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal</td><td>A partir del 23 de noviembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Evaluaciones de habilidades (capacidades gerenciales)</td><td>A partir del 24 de noviembre de 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 25 de noviembre de 2026
	Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 26 de noviembre de 2026
	Determinación	A partir del 26 de noviembre de 2026

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, comunicará a cada persona candidata, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones de cada una de la etapa del proceso de selección, a través de su centro de mensajes en el portal de Trabajaen. El mensaje de invitación para participar en dichas evaluaciones se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación de conformidad con lo señalado en el artículo 254 de las Disposiciones; por lo que, se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo.

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con: su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y la segunda a sala de evaluaciones.

Serán motivos de descarte, sin responsabilidad para estos CTS, además de lo señalado en cada etapa del proceso en los siguientes supuestos:

i. No se presentarse en la fecha, lugar y hora señaladas en el mensaje de invitación que reciba en su centro de mensajes del portal de Trabajaen;
ii. Presentarse sin los documentos solicitados, no sean legibles, o estén incompletos o alterados;
iii. Abandonar la sala antes de concluir la evaluación correspondiente;
iv. Ser sorprendida o sorprendido consultando apuntes, tomando fotografías, escuchando audios de cualquier tipo o reproduciendo por cualquier medio digital el contenido de la evaluación de que se trate; y
v. No acreditar la etapa correspondiente.

Si se presenta alguna situación no prevista en estas Bases de Participación, se informará a todas las personas candidatas, a través de los mismos medios y será resuelto por el CTS correspondiente.

Para el ingreso de las personas candidatas al aula de evaluaciones.

a) Una vez dentro del aula, las personas candidatas deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
b) Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.

I. ETAPA DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS

La subetapa de Exámenes de Conocimientos constará de dos evaluaciones, la primera corresponderá al Examen de Conocimientos Técnicos del puesto en concurso, cuya calificación mínima aprobatoria deberá ser igual o superior a 70 puntos en una escala de 0 a 100 sin decímales. El resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen; en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte.

Las personas candidatas que acrediten el examen de conocimientos técnicos podrán realizar la segunda evaluación, correspondiente al examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal **acorde a cada grupo jerárquico**, cuya calificación se promediará con la del examen de conocimientos técnicos para obtener la calificación de la subetapa, cuyo mínimo aprobatorio es de 70 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales, un resultado menor a este será motivo de descarte, así como, el hecho de no presentarse en la fecha, lugar y hora señalados en el mensaje del portal Trabajaen.

	La herramienta de evaluación que esta Dependencia aplicará para el "Examen de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal", será a través del módulo generador de exámenes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Los resultados aprobatorios del examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, **tendrán una vigencia de un año**, contado a partir de la fecha en que se den a conocer éstos a través de la plataforma Trabajaen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la LSPCAPF. **La Vigencia de Resultados y aplicación por nivel jerárquico:** Los resultados obtenidos en los exámenes diferenciados tendrán una vigencia de un año, conforme a las reglas siguientes: **Nivel 1. Grupos jerárquicos P y O (Enlace y Jefatura de Departamento):** el resultado aprobatorio del examen de nivel 1 tendrá una vigencia de un año y será aplicable para los concursos correspondientes a dicho nivel. **Nivel 2. Grupo jerárquico N (Subdirección de Área):** el resultado aprobatorio del examen de nivel 2 tendrá una vigencia de un año y será aplicable para los concursos correspondientes a los niveles 2 y 1. **Nivel 3. Grupos jerárquicos M y K (Dirección de Área y Dirección General):** el resultado aprobatorio del examen de nivel 3 tendrá una vigencia de un año y será aplicable para los concursos correspondientes a los niveles 3, 2 y 1. Aquellas personas que cuenten únicamente con un resultado aprobatorio correspondiente a un nivel inferior y posteriormente participen en un concurso correspondiente a un nivel superior, deberán presentar el examen correspondiente al nuevo nivel, sin perjuicio de que, en su caso, el resultado previamente obtenido conserve su vigencia para los niveles inferiores. Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevarán a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con la herramienta GEXSSA, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán consideradas exclusivamente para otros concursos convocados por esta Secretaría, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados; siempre y cuando el resultado obtenido por la persona candidata, sea una calificación igual o superior a 70 puntos. Los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre que no cambie el temario y bibliografía con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, la persona candidata deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para la Etapa I **"Revisión curricular"** del concurso de interés. El escrito deberá ser dirigido a la persona titular que funja como Secretario Técnico del CTS correspondiente. En los casos de las personas candidatas a ocupar puestos convocados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a la herramienta informática denominada "GEXSSA", dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaria de Salud, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

	II. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y VALORACIÓN DEL MERITO Los Comités han determinado solicitar a las personas candidatas inscritas en los concursos contenidos en la presente Convocatoria, la acreditación documental de la totalidad de la información expresada en el CV registrado en el portal de Trabajaen, la cual deberá presentarse únicamente el día y la hora señalado en el mensaje enviado al correo electrónico registrado en la plataforma de Trabajaen, por la la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría. Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación correspondiente a la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones que las personas candidatas acrediten documentalmente y éstas cumplan con las áreas de experiencia del perfil del puesto, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes, lo establecido en el numeral 6 del apartado "Documentación Requerida" de esta convocatoria. Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se precisa que los Elementos propuestos en las Metodologías de Aplicación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación señalados en éstas. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando la persona candidata sea considerada persona finalista por los Comités, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar persona ganadora de éste; lo anterior de conformidad del artículo 282 de las Disposiciones. **Para la Evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:** • Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados; • Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados; • Elemento 3. Experiencia en el sector público; • Elemento 4. Experiencia en el sector privado; • Elemento 5. Experiencia en el sector social; • Elemento 6. Nivel de responsabilidad; • Elemento 7. Nivel de remuneración; • Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *); • Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. ***Nota:*** *Las personas candidatas serán calificadas en el orden de los puestos desempeñados, salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.* *A todas las personas candidatas se les deberá calificar con respecto a los elementos contenidos del numeral 2 al numeral 8.* *Las personas candidatas que ocupen o que hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante, serán calificados con la consideración establecida en el numeral 9.* **Para la Valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:** • Elemento 1. Resultado de la evaluación del desempeño. • Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación; • Elemento 3. Resultados de procesos de certificación; • Elemento 4. Logros; • Elemento 5. Distinciones; • Elemento 6. Reconocimientos o premios; • Elemento 7. Actividad destacada en lo individual;

	• Elemento 8. Otros estudios, • Elemento 9. Habla de lengua indígena. • Elemento 10. Autoadscripción a un pueblo o a una comunidad indígena afrodescendiente o afromexicana; • Elemento 11. Perspectiva de juventudes, y • Elemento 12. Persona con discapacidad. ***Nota:*** *Todas las personas candidatas que sean personas Servidoras Públicas de Carrera Titulares, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 1 al 3 y todas las personas candidatas, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 4 al 12.* **En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:** **Elemento 5 - Experiencia en Sector Social:** Además de las ya establecidas en las Metodologías de Aplicación, se considerarán los empleos desempeñados en una Organización no Gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos. **Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad:** la respuesta de la persona candidata deberá cruzarse con el CV de Trabajaen, que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad. **En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:** **Elemento 1 - Resultado de la evaluación del desempeño:** Se calificará de acuerdo con las calificaciones de las personas servidoras públicas de carrera titulares, obtenidas en las evaluaciones de desempeño anual. **Elemento 2 - Resultados de las acciones de capacitación:** Se calificarán a través del promedio de las calificaciones obtenidas por la persona servidora pública de carrera titular en las acciones de capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, las personas candidatas deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, para no ser evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. **Elemento 3 - Resultados de procesos de certificación:** este elemento deberán acreditarlo las personas candidatas con su pantalla RHnet; en la cual, se marca el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, obtenidas por las personas servidoras públicas de carrera titulares. **Elemento 6 - Reconocimientos o premios:** únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete y/o sello a nombre de la persona candidata, además de otro medio oficial para la verificación de la autenticidad del documento. **Elemento 7 - Actividad destacada en lo individual:** se considerará la docencia, además de las que se proponen en las **Metodologías de Aplicación**, siempre y cuando la persona candidata presente la constancia expedida por la institución educativa en la que impartió clases y se señale en ésta la(s) materia(s). **Elemento 9 - Habla de lengua indígena:** Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir. Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles: **Nivel 1:** I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, que señale que es hablante de una lengua indígena nacional.

	II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) o alguna otra instancia acreditada por esta misma institución (con resultado regular o bueno). III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas, que avalen, al menos, un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes. IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etcétera.). En la presentación de estos materiales se deberá acreditar fehacientemente su autoría. V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediadora bilingüe o traductora de lenguas indígenas. VI. Certificado de competencia laboral (con estándares relacionados a la interpretación o la atención en lengua; o bien, mediante interpretación o traducción). **Nivel 2:** I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el INALI o por alguna otra instancia, acreditada por esta misma institución (con resultado excelente). II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate. En la presentación de estas publicaciones se deberá acreditar fehacientemente su autoría. III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador(a) bilingüe y/o traductor(a) de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etcétera.) En la presentación de estas evidencias se deberá acreditar fehacientemente su autoría. **Elemento 10.- Autoadscripción a un pueblo o comunidad indígena o afrodescendiente o afromexicana:** se calificará con 100 a la persona candidata que manifieste autoadscribirse a un pueblo o a una comunidad indígena o afromexicana y deberá identificar por escrito de declaración de autoadscripción, el nombre del pueblo o comunidad indígena o afromexicana a la que se autoadscriba. **Elemento 11.- Perspectiva de juventudes:** Se calificará con 100 a la persona candidata deberá comprobar que su edad no sobrepase los 30 años al momento de la publicación del concurso. Por último, **Elemento 12- Personas con Discapacidad:** Se calificará con 100 a la persona candidata que se autoreconozca como persona con discapacidad. La persona participante deberá identificar por escrito de declaración, la descripción de su discapacidad.
Entrevista	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de personas candidatas, a fin de determinar el orden de prelación previo a la etapa de Entrevista, de conformidad con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de Salud, en términos de lo previsto en el artículo 271 de las Disposiciones. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría programará cada entrevista y convocará a las personas candidatas, mediante el envío de un correo electrónico en el centro de mensajes del portal de Trabajaen, citando conforme al orden de prelación y al número establecido por cada Comité. Las personas candidatas deberán: a) Acreditar su participación con identificación oficial: “credencial para votar con fotografía, Cédula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el TrabajaEn. b) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.

	La etapa de Entrevista tiene como finalidad que cada Comité, profundice en la valoración de las capacidades de cada persona candidata, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en el portal de Trabajaen. El Comité correspondiente sesionará, por medios electrónicos, a través de **videoconferencia**, en cuyo caso, la entrevista se desahogará a distancia y las personas candidatas deberán estar presentes en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, de conformidad con el artículo **272** de las Disposiciones. Las personas integrantes del Comité correspondiente, para la evaluación de la entrevista deberán considerar los criterios siguientes: - **Contexto, situación o tarea** (favorable o adverso); - **Estrategia o acción** (simple o compleja); - **Resultado** (sin impacto o con impacto), y - **Participación** (protagónica o como miembro de equipo) Cada persona candidata será evaluada por los Comités en una escala de 0 a100 puntos, para cada uno de los criterios de evaluación. En caso de que el Comité respectivo acuerde, podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista con máximo tres **personas especialistas**, una por cada miembro, y se notificará a las personas candidatas, en el mensaje de invitación que reciba en el centro de mensajes del portal Trabajaen, a esta evaluación. Cuando el perfil del puesto requiera **el dominio de un idioma en el nivel avanzado,** en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada persona candidata en el idioma requerido.
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	La acreditación de las Etapas de Revisión curricular; examen de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal, las evaluaciones de habilidades; Evaluación de la experiencia y la valoración del mérito, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán dos capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del respectivo concurso; sin embargo, en caso de no se presente a dichas evaluaciones, se considerarán no aprobadas y será motivo de descarte. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos técnicos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen, en caso de obtener una calificación inferior a 70, será motivo de descarte La calificación mínima aprobatoria para acreditar la subetapa de “Examen de conocimientos”, que comprende los exámenes de conocimientos técnicos y de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, será igual o superior de 70 puntos; en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte. La evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se evaluarán de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación, considerando los elementos antes mencionados en el apartado “Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones”. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las personas candidatas deberán acreditar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de las personas candidatas con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el CTP,

<table>
<tr><td></td><td>para las plazas de los grupos jerárquicos de Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

<table>
<tr><td>Etapa o subetapa</td><td>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</td><td>Enlace de Alta Responsabilidad</td></tr>
<tr><td></td><td>Puntaje asignado</td><td>Puntaje asignado</td></tr>
<tr><td>Subetapa de examen de conocimientos (Conocimientos Técnicos y Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal)</td><td colspan="2">30</td></tr>
<tr><td>Subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td><td>10</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td><td>20</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Subetapa de Valoración del Mérito</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Etapa de Entrevista</td><td colspan="2">30</td></tr>
<tr><td>Puntaje Máximo</td><td>100</td><td>100</td></tr>
</table>
El número de personas candidatas que se continuarán entrevistando, será un mínimo de tres, en caso de no contar al menos con una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistados. El puntaje mínimo de calificación para ser considerado persona finalista será igual o superior a 70 puntos.

Para los concursos de nivel de Enlace para la subetapa de evaluación de la experiencia, el puntaje único será de 100.</td></tr>
<tr><td>Publicación de Resultados</td><td>Tanto los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección de los concursos, como la invitación a las evaluaciones y en su caso, la modificación del calendario será notificado a las personas candidatas, a través de un mensaje enviado al centro de mensajes del portal de Trabajaen</td></tr>
<tr><td>Determinación y Reserva</td><td>El Comité correspondiente declarará a la persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

Se consideran finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general; esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser consideradas aptas para ocupar el puesto sujeto a concurso, en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 del Reglamento de LSPCAPF y 286 de las Disposiciones, las personas finalistas que obtengan el puntaje mínimo de calificación de setenta (70 puntos) y no resulten ganadoras del concurso, quedarán integrados a la Reserva de personas aspirantes en esta Secretaría, de acuerdo con la rama de cargo de la vacante en que se haya determinado alguna persona ganadora; con el fin de ser consideradas, en cualquier concurso de la misma Rama de cargo y el mismo rango, o inmediato inferior, durante una vigencia de año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</td></tr>
<tr><td>Declaración de Concurso Desierto</td><td>Los Comités podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

I. Porque ninguna persona candidata se presente a los concursos;
II. Porque ninguna de las personas candidatas obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado persona finalista, o

III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del CTS.</td></tr>
<tr><td>Reactivación de Folios</td><td>Las personas integrantes del CTS de las plazas consideradas en la presente convocatoria, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a las personas candidatas; por lo que, se recomienda antes de su inscripción al concurso de su interés, verificar que la información capturada en la plataforma del Trabajaen respecto de la</td></tr>
</table>

	escolaridad, trayectoria laboral y méritos, deberán estar completos los datos y ser consistentes con los documentales, así como cumplir con los requisitos del puesto de su interés; considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de las personas integrantes del Comité correspondiente. En caso de rechazo imputable o no de la persona candidata, el sistema emita un folio de rechazo, la persona candidata tendrá 2 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte, para ello deberá presentar su solicitud de reactivación, al Comité de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría. Dicho escrito deberá incluir, considerando que las reactivaciones proceden sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables la persona candidata. Para los casos que, se acredite el descarte por errores en la captura de información u omisiones del operador del ingreso, éstos serán revisados y determinados a juicio de las personas integrantes de cada Comité, por lo que se deberá enviar la siguiente documentación: 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe el mensaje de rechazo recibido, folio y la fecha. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité respectivo. 5. Impresión de currículum vitae del Trabajaen. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables a la persona candidata como: 1. La persona candidata cancele su participación el concurso; 2. La persona candidata renuncie a las calificaciones de evaluación de capacidades. 3. Exista duplicidad de registro en el Trabajaen. 4. La baja en el sistema imputable a la persona candidata, y 5. Por errores o la falta de coincidencias entre la información asentada en su Currículum de Trabajaen y los requisitos establecidos en el perfil del puesto en concurso imputables a la persona candidata Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones Generales	**1.** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre los concursos y los puestos vacantes. **2.** Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aún después de concluidos los concursos. **3.** Cada persona candidata se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. **4.** Las personas candidatas podrán presentar inconformidad ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, ubicado en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y en su caso, recurso de revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Insurgentes Sur 1735, 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. **5.** En los casos en que cada Comité determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse

	respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta, en ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. **6.** Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité correspondiente, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité requiera de realizar consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. **7.** Cuando la persona ganadora de un concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera Titular, para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta en la plataforma Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la LSPCAPF, lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio NO. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008. **8.** Los Comités de esta Secretaría informan, en caso de que alguna persona candidata solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo **ingresospc@salud.gob.mx** teniendo como plazo dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación de conformidad en el artículo 265 de las Disposiciones. **9.** Por ningún motivo, se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas candidatas que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. **10.** En este proceso de reclutamiento y selección, esta Secretaría no solicita como requisito para el ingreso, el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Citatorios	**La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría**, comunicará a las personas candidatas la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse a la aplicación de las evaluación de conocimientos técnicos, examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, evaluaciones de habilidades, recepción de la información para el envío de los documentales para la revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como a la entrevista ante el Comité correspondiente. La comunicación se realizará mediante correo electrónico, identificando su número de folio asignado por el Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha de cada evaluación. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, **será motivo de descarte del concurso de que se trate.** Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Marina Nacional No. 60, pisos 5 y 7, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para las personas candidatas registradas en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas de los concursos debieran ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a las personas candidatas con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las personas candidatas.

	Las personas candidatas deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones, de lo contrario no se permitirá el acceso a la aplicación de la evaluación correspondiente y serán descartados del proceso de selección del concurso que se trate.
Temarios	Los temarios y la bibliografía correspondientes a los exámenes de conocimientos técnicos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, en las siguientes ligas electrónicas: http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. El temario correspondiente para los exámenes de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal que se indique en la convocatoria, se encuentran publicados en la portal www.trabajaen.gob.mx en el apartado de **"Documentos e Información Relevante"**, y disponible en la siguiente liga https://upsp.buengobierno.gob.mx/temario-examen-conocimientos-generales-apf/ El examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, se aplicará de conformidad al grupo jerárquico señalado en el apartado de Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones, fracción I. Etapa de Exámenes de Conocimientos de las Bases de Participación, de la presente Convocatoria. Los temarios y la bibliografía, de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, en la siguiente liga https://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php. La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las Subetapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar las Metodologías de Aplicación, disponible en la plataforma de www.trabajaen.gob.mx en el apartado de **"Documentación e información relevante".**
Resolución De Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación al proceso de reclutamiento y selección de los puestos considerados en la presente convocatoria, se ha implementado el correo electrónico de contacto: ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 55 50 62 1600 ext.: 58484, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Ciudad de México, a los 04 días del mes de noviembre de 2026. Los Comités Técnicos de Selección.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

LIC. FERNANDO PÉREZ ROCIO
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE SALUD DIGITAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-618-1-M1C018P-0000009-E-C-D

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD

Tema	**1. Política pública, gobernanza y arquitectura de salud digital**		
	SubTema	**1.1. Salud digital como instrumento de transformación del Sistema Nacional de Salud: objetivos, valor público y continuidad de la atención.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Guía de planificación y desarrollo de proyectos de atención médica a distancia
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secretaría de Salud; 2026. p. 1-32
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/VF_Actualizaci%C3%B3n%20de%20la%20Gu%C3%ADa%20para%20Implementaci%C3%B3n%20de%20proyectos%20de%20Telesalud%2010092026_compressed.pdf
	SubTema	**1.2. Rectoría, gobernanza multinivel, atribuciones institucionales y distribución de responsabilidades sustantivas y tecnológicas.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. La salud digital como una herramienta estratégica para la atención primaria a la salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secretaría de Salud; 2026. p. 1-24
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/VF_%20190826_LA%20SALUD%20DIGITAL%20COMO%20UNA%20HERRAMIENTA%20ESTRATE%CC%81GICA%20PARA%20LA%20ATENCIO%CC%81N%20PRIMARIA%20A%20LA%20SALUD.pdf
	SubTema	**1.3. Arquitectura nacional de referencia: servicios comunes, componentes compartidos, sistemas de origen y esquemas federados, centralizados e híbridos.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Lineamiento para la implementación, monitoreo y evaluación de tecnologías basadas en inteligencia artificial en el Sistema Nacional de Salud [Internet]. México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secretaría de Salud; 2026. p. 1-56
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/Lineamiento_IA_ISBN.pdf
	SubTema	**1.4. Gobierno de datos: titularidad funcional, administración, calidad, integridad, procedencia, trazabilidad y usos primarios y secundarios.**	
		Bibliografía	Alayola Sansores A, Camacho Morales JA, Cerón Solís O, coordinadores. Transformación digital en salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ciudad de México: Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México; 2026. p. 1-200
		Página Web	https://libros.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2026/08/Transformacion-Digital-en-Salud-LIBRO-DIGITAL-AGOSTO-28-08-2026.pdf
	SubTema	**1.5. Planeación estratégica, priorización de intervenciones, inversiones escalables y sostenibilidad financiera y operativa.**	
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. Guía para la inversión en la implementación digital (DIIG): incorporación de intervenciones digitales en los programas de salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	OMS; 2020. p. 1-182
		Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/353151/9789240047570-spa.pdf

	SubTema	**1.6. Evaluación de beneficios: indicadores de productos, resultados e impacto; causalidad, contrafactuales y costo total institucional.**	
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. Directriz de la OMS: recomendaciones sobre intervenciones digitales para fortalecer los sistemas de salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2019. p. 1-150
		Página Web	https://www.who.int/publications/i/item/9789241550505
	SubTema	**1.7. Gobernanza de estándares: adopción, versionamiento, validación de conformidad y mecanismos de resolución de divergencias.**	
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. Estrategia mundial sobre salud digital 2020-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ginebra: OMS; 2021. p. 1-50
		Página Web	https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240020924
	SubTema	**1.8. Identidad longitudinal de pacientes, conciliación de registros, riesgos de vinculación y mecanismos de detección de duplicidades.**	
		Bibliografía	Bagolle A, Casco M, Nelson J, Orefice P, Raygada G, Tejerina L. La gran oportunidad de la salud digital en América Latina y el Caribe
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo; 2022. p. 1-82
		Página Web	https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-gran-oportunidad-de-la-salud-digital-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf
	SubTema	**1.9. Integración de la atención médica a distancia (AMD) a las redes de servicios: rediseño de procesos, referencia, contrarreferencia, continuidad de la atención y seguimiento.**	
		Bibliografía	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Personal health data systems in OECD countries: insights into structures and solutions for public access and use
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	OECD Publishing; 2025. p. 1-61
		Página Web	https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/11/personal-health-data-systems-in-oecd-countries_24153bd6/0d118bb0-en.pdf
	SubTema	**1.10. Equidad digital, accesibilidad, conectividad intermitente, alfabetización del personal de salud y participación de las personas usuarias.**	
		Bibliografía	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Health in the 21st century: putting data to work for stronger health systems
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	OECD Publishing; 2019. p. 1-261
		Página Web	https://www.oecd.org/en/publications/health-in-the-21st-century_e3b23f8e-en/full-report.html
	SubTema	**1.11. Especificaciones contractuales orientadas a capacidades interoperables, resultados medibles y reducción de dependencia tecnológica.**	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Ocho principios rectores de la transformación digital del sector de la salud: un llamado a la acción panamericana
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Washington, DC: OPS; 2021. p. 1-16
		Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53730/OPSEIHIS210004_spa.pdf
Tema	**2. Interoperabilidad clínica, terminologías y calidad de los datos**		
	SubTema	**2.1. Niveles de interoperabilidad: técnica, sintáctica, semántica, organizacional y su convergencia progresiva.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Catálogo Nacional de Servicios de Telesalud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secretaría de Salud; 2026. p. 1-62

	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/Catalogo%20Nacional%20de%20Servicios%20de%20Telesalud_compressed.pdf
SubTema	**2.2. Arquitectura HL7 FHIR: recursos, identificadores, perfiles de implementación, validación y contratos de intercambio.**	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Centro de Atención Virtual en Salud (CAVS)
	Títulos, preceptos	Secretaría de Salud; 2026. p. 1-45
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/12_08_2026Centro%20de%20Atenci%C3%B3n%20Virtual%20en%20Salud%20(CAVS
SubTema	**2.3. Semántica clínica y distinción entre observación, condición, encuentro, receta, dispensación y procedimiento.**	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Protocolo de ciberseguridad
	Títulos, preceptos	Secretaría de Salud; 2026. p. 1-16
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/VF_Protocolo%20de%20Ciberseguridad%20_10092026%20(1)
SubTema	**2.4. Gestión de identificadores de personas, establecimientos, CLUES, prestadores, localizaciones y episodios de atención.**	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Lineamiento para la implementación, monitoreo y evaluación de tecnologías basadas en inteligencia artificial en el Sistema Nacional de Salud
	Títulos, preceptos	ecretaría de Salud; 2026. p. 1-56
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/Lineamiento_IA_ISBN.pdf
SubTema	**2.5. Terminologías, clasificaciones y unidades: SNOMED CT, LOINC, CIE, UCUM y catálogos institucionales.**	
	Bibliografía	Alayola Sansores A, Camacho Morales JA, Cerón Solís O, coordinadores. Transformación digital en salud
	Títulos, preceptos	Ciudad de México: Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México; 2026. p. 1-239
	Página Web	https://libros.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2026/08/Transformacion-Digital-en-Salud-LIBRO-DIGITAL-AGOSTO-28-08-2026.pdf
SubTema	**2.6. Estrategias de mapeo canónico, evolución de terminologías y preservación de códigos originales y equivalencias.**	
	Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. Guía para la inversión en la implementación digital (DIIG): incorporación de intervenciones digitales en los programas de salud
	Títulos, preceptos	Ginebra: OMS; 2020. p. 1-182
	Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/353151/9789240047570-spa.pdf
SubTema	**2.7. Intercambio de imágenes y reportes diagnósticos: DICOM, metadatos, vínculos con recursos clínicos y trazabilidad.**	
	Bibliografía	Bagolle A, Casco M, Nelson J, Orefice P, Raygada G, Tejerina L. La gran oportunidad de la salud digital en América Latina y el Caribe
	Títulos, preceptos	Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo; 2022. p. 1-92
	Página Web	https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-gran-oportunidad-de-la-salud-digital-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf
SubTema	**2.8. Estado, vigencia y contexto de datos: resultados preliminares y finales, husos horarios, fecha del evento y correcciones.**	
	Bibliografía	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Personal health data systems in OECD countries: insights into structures and solutions for public access and use
	Títulos, preceptos	ECD Publishing; 2025. p. 1-61

		Títulos, preceptos	
		Página Web	ECD Publishing; 2025. p. 1-61
	SubTema	**2.9. Idempotencia, deduplicación, consistencia entre fuentes, versionamiento, procedencia y auditoría de modificaciones.**	
		Bibliografía	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Health in the 21st century: putting data to work for stronger health systems
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	OECD Publishing; 2019. p. 1-261
		Página Web	https://www.oecd.org/en/publications/health-in-the-21st-century_e3b23f8e-en/full-report.html
	SubTema	**2.10. Reglas de calidad de datos: completitud condicionada, validez, comparabilidad, consistencia y oportunidad.**	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Ocho principios rectores de la transformación digital del sector de la salud: un llamado a la acción panamericana
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Washington, DC: OPS; 2021. p. 1-16
		Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53730/OPSEIHIS210004_spa.pdf
	SubTema	**2.11. Métricas asistenciales y poblacionales: definiciones operacionales, denominadores, ventanas temporales y lugar de residencia.**	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Ocho principios rectores de la transformación digital del sector de la salud: un llamado a la acción panamericana
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Washington, DC: OPS; 2021. p. 1-16
		Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53730/OPSEIHIS210004_spa.pdf
	SubTema	**2.12. Control de acceso granular, seguridad de API y reutilización secundaria de información clínica.**	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Ocho principios rectores de la transformación digital del sector de la salud: un llamado a la acción panamericana
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DC: OPS; 2021. p. 1-16
		Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53730/OPSEIHIS210004_spa.pdf
Tema	**3. Inteligencia artificial clínica, evaluación y gobernanza algorítmica**		
	SubTema	**3.1. Ciclo de vida de tecnologías basadas en inteligencia artificial: identificación de uso, evaluación inicial, incorporación y vigilancia posterior.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Catálogo Nacional de Servicios de Telesalud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2026. p. 1-62
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/Catalogo%20Nacional%20de%20Servicios%20de%20Telesalud_compressed.pdf
	SubTema	**3.2. Evaluación de validez clínica, transportabilidad y utilidad en contextos de atención mexicanos.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Centro de Atención Virtual en Salud (CAVS)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2026. p. 1-45
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/12_08_2026Centro%20de%20Atenci%C3%B3n%20Virtual%20en%20Salud%20(CAVS)_
	SubTema	**3.3. Diseño de estudios y calidad de evidencia: validación externa, estándares de referencia, sesgos de selección y fuga de información.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. La salud digital como una herramienta estratégica para la atención primaria a la salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secretaría de Salud; 2026. p. 1-24

	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/VF_%20190826_LA%20SALUD%20DIGITAL%20COMO%20UNA%20HERRAMIENTA%20ESTRATE%CC%81GICA%20PARA%20LA%20ATENCIO%CC%81N%20PRIMARIA%20A%20LA%20SALUD.pdf
SubTema	**3.4. Medidas de desempeño: sensibilidad, especificidad, área bajo la curva ROC, valores predictivos, calibración y umbrales clínicos.**	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Marco de actuación para la atención médica a distancia
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2025. p. 1-43
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/1.0MARCO%20DE%20ACTUACIO%CC%81N%20PARA%20LA%20ATENCIO%CC%81N%20ME%CC%81DICA%20A%20DISTANCIA_03-11-2025_compressed.pdf
SubTema	**3.5. Evaluación por subgrupos, equidad algorítmica, heterogeneidad tecnológica y riesgos de amplificación de desigualdades.**	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Lineamiento para la implementación, monitoreo y evaluación de tecnologías basadas en inteligencia artificial en el Sistema Nacional de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2026. p. 1-56
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/Lineamiento_IA_ISBN.pdf
SubTema	**3.6. Deriva de datos, deriva conceptual, monitoreo de desempeño y mecanismos institucionales de revisión y retiro.**	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Protocolo de ciberseguridad
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2026. p. 1-16
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/VF_Protocolo%20de%20Ciberseguridad%20_10092026%20(1)
SubTema	**3.7. Gestión de versiones, control de cambios del proveedor, revalidación y supervisión humana de decisiones clínicas.**	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Lineamiento para la implementación, monitoreo y evaluación de tecnologías basadas en inteligencia artificial en el Sistema Nacional de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ecretaría de Salud; 2026. p. 1-56
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/Lineamiento_IA_ISBN.pdf
SubTema	**3.8. Trazabilidad y responsabilidad profesional en sistemas de apoyo a decisiones, priorización y generación de notas médicas.**	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Síntesis de evidencia del uso de la inteligencia artificial como auxiliar en la interpretación diagnóstica
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secretaría de Salud; 2025. p. 1-22
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/6.%20Uso%20de%20la%20IA%20como%20auxiliar%20en%20a%20interpretaci%C3%B3n%20diagnostica_sep%202025_compressed.pdf
SubTema	**3.9. Evaluación del impacto real sobre procesos de atención: tiempos, alertas, seguridad del paciente y resultados clínicos.**	
	Bibliografía	Alayola Sansores A, Camacho Morales JA, Cerón Solís O, coordinadores. Transformación digital en salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México; 2026. p. 1-209
	Página Web	https://libros.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2026/08/Transformacion-Digital-en-Salud-LIBRO-DIGITAL-AGOSTO-28-08-2026.pdf
SubTema	**3.10. Incorporación segura de inteligencia artificial en programas de AMD: monitoreo domiciliario, clasificación inicial de riesgos, supervisión profesional y escalamiento asistencial.**	
	Bibliografía	https://libros.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2026/08/Transformacion-Digital-en-Salud-LIBRO-

			DIGITAL-AGOSTO-28-08-2026.pdf
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	OMS; 2020. p. 1-182
		Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/353151/9789240047570-spa.pdf
	SubTema	**3.11. Protección de la información clínica, registros de acceso, comunicación segura, continuidad y recuperación ante incidentes.**	
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. Directriz de la OMS: recomendaciones sobre intervenciones digitales para fortalecer los sistemas de salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2019. p. 1-206
		Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/353151/9789240047570-spa.pdf
Tema	**4. Atención médica a distancia (AMD), modelos de prestación, telesalud y seguridad clínica**		
	SubTema	**4.1. Transformación del enfoque mexicano: atención médica a distancia (AMD) como modelo integral de prestación de servicios médicos; delimitación conceptual frente a telesalud y telemedicina conforme al Marco de Actuación de la DGMoSS.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Catálogo Nacional de Servicios de Telesalud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2026. p. 1-62
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/Catalogo%20Nacional%20de%20Servicios%20de%20Telesalud_compressed.pdf
	SubTema	**4.2. Alcance operativo de la AMD: promoción, protección y restauración de la salud; consulta e interconsulta médica a distancia, asesoría médica, diagnóstico remoto, monitoreo y seguimiento clínico.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Centro de Atención Virtual en Salud (CAVS)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	éxico: Secretaría de Salud; 2026. p. 1-45
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/12_08_2026Centro%20de%20Atenci%C3%B3n%20Virtual%20en%20Salud%20(CAVS)
	SubTema	**4.3. Diferenciación de servicios asistenciales y no asistenciales de telesalud; consecuencias para la responsabilidad profesional, documentación clínica y asignación de funciones.**	
		Bibliografía	ecretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Guía de planificación y desarrollo de proyectos de atención médica a distancia
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2026. p. 1-32
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/VF_Actualizaci%C3%B3n%20de%20la%20Gu%C3%ADa%20para%20Implementaci%C3%B3n%20de%20proyectos%20de%20Telesalud%2010092026_compressed.pdf
	SubTema	**4.4. AMD sincrónica, asincrónica e híbrida: pertinencia clínica, brecha digital, condiciones territoriales, seguridad y continuidad de la atención.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. La salud digital como una herramienta estratégica para la atención primaria a la salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2026. p. 1-24
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/VF_%20190826_LA%20SALUD%20DIGITAL%20COMO%20UNA%20HERRAMIENTA%20ESTRATE%CC%81GICA%20PARA%20LA%20ATENCIO%CC%81N%20PRIMARIA%20A%20LA%20SALUD.pdf
	SubTema	**4.5. Criterios de inclusión y exclusión clínica para AMD: valoración inicial, limitaciones de exploración física, resolución remota, referencia y contrarreferencia.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Marco de actuación para la atención médica a distancia
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2025. p. 1-43 .

		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/1.0MARCO%20DE%20ACTUACIO%CC%81N%20PARA%20LA%20ATENCIO%CC%81N%20ME%CC%81DICA%20A%20DISTANCIA_03-11-2025_compressed.pdf
	SubTema	**4.6. Gobernanza clínica de AMD: roles de profesionales e instituciones, consentimiento informado, expediente clínico, protección de datos y trazabilidad de actos médicos.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Protocolo de ciberseguridad
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secretaría de Salud; 2026. p. 1-16
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/VF_Protocolo%20de%20Ciberseguridad%20_10092026%20(1)
	SubTema	**4.7. Continuidad de la AMD y seguridad del paciente: triage, monitoreo domiciliario, umbrales, alertas, tiempos de respuesta, contingencia y escalamiento.**	
		Bibliografía	ecretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Lineamiento para la implementación, monitoreo y evaluación de tecnologías basadas en inteligencia artificial en el Sistema Nacional de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secretaría de Salud; 2026. p. 1-56
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/Lineamiento_IA_ISBN.pdf
	SubTema	**4.8. Infraestructura, personal, equipamiento y terceros en AMD: responsabilidades diferenciadas, interoperabilidad, ciberseguridad y continuidad tecnológica.**	
		Bibliografía	Alayola Sansores A, Camacho Morales JA, Cerón Solís O, coordinadores. Transformación digital en salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ciudad de México: Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México; 2026. p. 1-216
		Página Web	https://libros.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2026/08/Transformacion-Digital-en-Salud-LIBRO-DIGITAL-AGOSTO-28-08-2026.pdf
	SubTema	**4.9. Resiliencia operativa de AMD: ciberincidentes, respaldos verificables, canales alternativos, recuperación y preservación de rutas asistenciales.**	
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. Guía para la inversión en la implementación digital (DIIG): incorporación de intervenciones digitales en los programas de salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	OMS; 2020. p. 1-182
		Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/353151/9789240047570-spa.pdf
	SubTema	**4.10. Evaluación de AMD: accesibilidad, oportunidad, calidad, precisión diagnóstica remota, seguridad, continuidad, experiencia del paciente, eficiencia y resultados clínicos.**	
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. Directriz de la OMS: recomendaciones sobre intervenciones digitales para fortalecer los sistemas de salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ginebra: OMS; 2019. p. 1-150
		Página Web	https://www.who.int/publications/i/item/9789241550505
	SubTema	**4.11. Implementación y escalamiento nacional de AMD: diseño de procesos, criterios clínicos, capacidades locales, protocolos, financiamiento, capacitación y mejora continua.**	
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. Estrategia mundial sobre salud digital 2020-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ginebra: OMS; 2021. p. 1-50
		Página Web	https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240020924
Tema	**5. Marco jurídico y competencias institucionales en México**		
	SubTema	**5.1. Ley General de Salud: integración de la salud digital en el marco de rectoría y coordinación nacional.**	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Catálogo Nacional de Servicios de Telesalud

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ecretaría de Salud; 2026. p. 1-62
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/Catalogo%20Nacional%20de%20Servicios%20de%20Telesalud_compressed.pdf
SubTema	**5.2. Alcances de los artículos 71 Bis y 71 Ter de la Ley General de Salud en el marco de la reforma vigente.**	
	Bibliografía	ecretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. La salud digital como una herramienta estratégica para la atención primaria a la salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secretaría de Salud; 2026. p. 1-24
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/VF_%20190826_LA%20SALUD%20DIGITAL%20COMO%20UNA%20HERRAMIENTA%20ESTRATE%CC%81GICA%20PARA%20LA%20ATENCIO%CC%81N%20PRIMARIA%20A%20LA%20SALUD.pdf
SubTema	**5.3. Competencias sustantivas de la Secretaría de Salud en materia de servicios de salud y transformación digital.**	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Marco jurídico aplicable a la salud digital en México
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2026. p. 1-24
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/2026-06-03%20MARCO%20JUR%C3%8DDICO%20APLICABLE%20A%20LA%20SALUD%20DIGITAL%20EN%20M%C3%89XICO%20
SubTema	**5.4. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: artículo 49 y atribuciones de la Dirección General de Modernización del Sector Salud.**	
	Bibliografía	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Personal health data systems in OECD countries: insights into structures and solutions for public access and use
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	OECD Publishing; 2025. p. 1-61
	Página Web	ttps://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/11/personal-health-data-systems-in-oecd-countries_24153bd6/0d118bb0-en.pdf
SubTema	**5.5. Distribución de competencias entre la DGMoSS, las áreas de tecnologías de la información y las instituciones prestadoras de servicios.**	
	Bibliografía	México. Congreso de la Unión. Ley General de Salud. Texto vigente, reformas al 15 de enero de 2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	éxico: Cámara de Diputados; 2026. p. 1-523
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf
SubTema	**5.6. Rectoría de la política de salud digital y conducción de los modelos de AMD; delimitación de atribuciones frente a funciones regulatorias especializadas y administrativas.**	
	Bibliografía	México. Poder Ejecutivo Federal. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Diario Oficial de la Federación; 2025. p. 1-62
	Página Web	https://www.dgpis.salud.gob.mx/interna/docs/Normativa/RISS.pdf
SubTema	**5.7. Responsabilidad sobre integridad de registros, intercambio seguro de datos y continuidad de las prestaciones clínicas**	
	Bibliografía	IBLIOGRAFÍA GENERAL 1. Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Catálogo Nacional de Servicios de Telesalud [Internet]. México: Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2026. p. 1-62
	Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/Catalogo%20Nacional%20de%20Servicios%20de%20Telesalud_compressed.pdf
SubTema	**5.8. Vinculación del marco jurídico nacional con los instrumentos técnicos y de gobernanza institucional.**	
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Dirección General de Modernización del Sector Salud. Marco jurídico aplicable a

			la salud digital en México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México: Secretaría de Salud; 2026. p. 1-24
		Página Web	https://dgmoss.salud.gob.mx/dgmoss/uploads/2026-06-03%20MARCO%20JUR%C3%8DDICO%20APLICABLE%20A%20LA%20SALUD%20DIGITAL%20EN%20M%C3%89XICO%20

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESAROLLO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C019P-0002749-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**		
	SubTema	**Disposiciones generales, planeación y programación de las contrataciones públicas**	
		Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 16-04-2025) 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 27-03-2026). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (D.O.F. 05-04-2016). 4) Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 03-02-2016)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Ley: Título Primero. Capítulo Único. 2) Reglamento: Título Primero. Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Segundo. Capítulos Primero y Segundo; Título Tercero. Capítulo Único. 3) Acuerdo: Completo. Manual: Completo 4) Acuerdo: Completo. Manual: Completo.
		Página Web	1) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf 2) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf 3) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf 4) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
	SubTema	**Procedimientos de Contratación, Contratos e Infracciones y Sanciones**	
		Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 16-04-2025) 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 27-03-2026). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (D.O.F. 05-04-2016). 1) Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 03-02-2016)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Segundo. Capítulos Primero, Tercero y Cuarto; Título Tercero. Capítulo Único; Título Cuarto. Capítulo Único; Título Quinto. Capítulo Único; Título Sexto. Capítulo Único; Título Séptimo. Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto. 2) Reglamento: Título Cuarto. Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto; Título Quinto. Capítulos Primero y Segundo; Título Sexto. Capítulo Único; Título Séptimo. Capítulo Único 3) Acuerdo: Completo. Manual: Completo 4) Acuerdo: Completo. Manual: Completo
		Página Web	1) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf 2) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf 3) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf 4) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
Tema	**CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTROL Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**		
	SubTema	**Disposiciones generales de contabilidad gubernamental y registro del gasto público**	
		Bibliografía	1. Ley General de Contabilidad Gubernamental (D.O.F. 31-12-2008, última reforma D.O.F. 14-05-2026). 2. Ley General de Responsabilidades Administrativas (D.O.F. 18-07-2016, última reforma D.O.F. 15-12-2025). 3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (D.O.F. 03-11-2016, y sus modificaciones).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley: Título Primero. Capítulo Único; Título Tercero. Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Cuarto. Capítulos Primero y Segundo. 2. Ley: Libro Primero. Título Primero. Capítulos Primero y Segundo; Título Segundo. Capítulos Primero y Segundo; Título Tercero. Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto. 3. Acuerdo: Completo.

		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf 3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459569&fecha=03/11/2016
	SubTema	**Responsabilidades administrativas, control y rendición de cuentas**	
		Bibliografía	1. 1. Ley General de Responsabilidades Administrativas (D.O.F. 18-07-2016, última reforma D.O.F. 15-12-2025). 2. Ley General de Archivos (D.O.F. 15-06-2018, última reforma D.O.F. 14-11-2025). 3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (D.O.F. 03-11-2016, y sus modificaciones).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Libro Primero. Título Primero. Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Segundo. Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Tercero. Capítulos Primero y Segundo. 2. Ley General de Archivos: Libro Primero. Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo. 3. Manual: Artículos Primero, Segundo y Tercero. Disposiciones: Títulos Primero y Segundo
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf 3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459569&fecha=03/11/2016
Tema	**ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**		
	SubTema	**Disposiciones Generales sobre Administración Pública**	
		Bibliografía	1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29-12-1976, última reforma D.O.F. 07-05-2026). 2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (D.O.F. 27-02-2025).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. Capítulos I y II; Título Tercero. Capítulo Único. 2. Reglamento Interior: Capítulo I. Disposiciones Generales; Capítulo II. De la Organización de la Secretaría; capítulos y artículos relativos a las atribuciones de la persona titular de la Secretaría, de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, de la Dirección General de Coordinación de Operaciones y Enlace Sectorial y de las unidades administrativas competentes en materia de administración, recursos humanos, presupuesto y recursos materiales.
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf 2. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025
	SubTema	**Disposiciones Generales sobre Planeación**	
		Bibliografía	1. Ley de Planeación (D.O.F. 05-01-1983, última reforma D.O.F. 15-01-2026).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley: Capítulo Primero. Disposiciones Generales; Capítulo Segundo. Sistema Nacional de Planeación Democrática; Capítulo Cuarto. Plan y Programas; Capítulo Séptimo. Responsabilidades.
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf
Tema	**PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**		
	SubTema	**Disposiciones Generales sobre Presupuesto**	
		Bibliografía	1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-03-2006, última reforma D.O.F. 09-04-2026). 2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 28-06-2006, última reforma D.O.F. 08-08-2025). 3. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 15-07-2010, última modificación D.O.F. 16-05-2016).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley: Título Primero. Capítulos I y II; Título Segundo. Capítulos I y II. 2. Reglamento: Título Primero. Capítulos I y II; Título Segundo. Capítulos I, II, III y IV; Título Tercero. Capítulos I y II. 3. Manual: Completo.
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio//ref/lfprh.htm 3. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf
	SubTema	**Ejercicio del gasto público federal**	
		Bibliografía	1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-03-2006, última reforma D.O.F. 09-04-2026). 2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 28-06-2006, última reforma D.O.F. 08-08-2025). 3. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 15-07-2010, última modificación D.O.F. 16-05-2016).

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley: Título Tercero. Capítulos I, II, III y IV; Título Sexto. Capítulos I y II; Título Séptimo. Capítulo Único. 2. Reglamento: Título Cuarto. Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII; Título Séptimo. Capítulos I, II y III. 3. Manual: Completo.
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf 3. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf
Tema	**RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**		
	SubTema	**Disposiciones Generales sobre Recursos Humanos y Organización**	
		Bibliografía	1. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (D.O.F. 28-12-1963, última reforma D.O.F. 15-01-2026). 2. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (D.O.F. 10-04-2003, última reforma D.O.F. 09-01-2006). 3. Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (D.O.F. 06-09-2007, última reforma D.O.F. 04-01-2024). 4. Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019, en tanto continúen vigentes y resulten aplicables. 5. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (D.O.F. 12-07-2010, última modificación D.O.F. 17-05-2019). 6. Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (D.O.F. 30-05-2025).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado: Título Primero; Título Segundo. Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII; Título Tercero. Capítulos I, II y III. Título Cuarto. Capítulos I,II y III. 2. Ley del Servicio Profesional de Carrera: Título Primero. Capítulo Único; Título Segundo. CapítulosPrimero y Segundo; Título Tercero. Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo. 3. Reglamento: Capítulos Primero al Décimo Octavo. 4. Condiciones Generales de Trabajo: Capítulos I al XVII. 5. Acuerdo: Títulos Primero al Sexto. 6. Manual de Percepciones: Capítulos 1 al 43 y anexos 1,3,3A y 3B.
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf 3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf 4. https://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo.pdf 5. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560614&fecha=17/05/2019 6. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758798&fecha=30/05/2025
Tema	**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**		
	SubTema	**Disposiciones generales de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales**	
		Bibliografía	1. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D.O.F. 20-03-2025). 2. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (D.O.F. 20-03-2025, última reforma D.O.F. 14-11-2025).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Ley General de Transparencia: Título Primero. Capítulos I, II y III; Título Segundo. Capítulos I, II, III, IV y V; Título Cuarto. Capítulos I y II; Título Quinto. Capítulos I, II y III; Título Sexto. Capítulos I, II y III; Título Séptimo. Capítulos I, y II. 2. Ley General de Protección de Datos Personales: Título Primero. Capítulos Único; Título Segundo. Capítulos I y II; Título Tercero. Capítulos I, II, III; Título Cuarto. Capítulo Único; Título Quinto. Capítulo Único; Título Séptimo. Capítulos I y II.
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf 2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
Tema	**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**		
	SubTema	**Disposiciones del Clasificadora por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal**	
		Bibliografía	1 Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (D.O.F. 28-12-2010, última modificación D.O.F. 26-06-2018).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.Clasificador: Relación de Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Partidas Específicas: 2000 Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales; 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
		Página Web	1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0002894-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	**Normatividad**		
	SubTema	**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última Reforma DOF 07-10-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última Reforma DOF 07-10-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título séptimo
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	SubTema	**Ley General de Salud**	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Últimas Reformas DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Título Tercero BIS, Capítulo I, II y III
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	**Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada el 29-12-1976. Texto de la Cámara de Diputados, última reforma DOF 07-05-2026; 206 páginas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero, Capítulo único Título segundo, Capítulo I Coordinación del Sistema Nacional de Salud
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	SubTema	**Plan Nacional de Desarollo**	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, publicado en el DOF el 15-04-2025.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo. Rumbo al futuro: Objetivos y estrategias. Objetivo 2.7, estrategia 2.7.9 Objetivo 2.8.
		Página Web	https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771
	SubTema	**Programa Sectorial de Salud**	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025–2030. DOF 04-09-2025.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 1, Estrategias y Líneas de acción Objetivo 5, Estrategias y Líneas de acción Apartado 2: Señalamiento del origen de los recursos del Programa
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767240&fecha=04/09/2025#gsc.tab=0
	SubTema	**Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Pretación de Servicios de Atención Médica**	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Última reforma publicada DOF 17-07-2018

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Disposiciones Generales
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
Tema	**Ley General de Salud**		
	SubTema	**Medicina basada en evidencia**	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Últimas reformas publicadas DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
Tema	**Reglamento Interior de la Secretaría de Salud**		
	SubTema	**Pertinencia de Modelos**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Decreto publicado en el DOF el 27-02-2025; Edición matutina
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, III, IV y XII
		Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf
Tema	**Servicio Nacional de Salud Pública**		
	SubTema	**Lineamientos operativos**	
		Bibliografía	Lineamientos Operativos del Servicio Nacional de Salud Pública. Versión 1.0 Octubre 2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://snsp.salud.gob.mx/Archivos/3.Lineamientos_Operativos_SNSP.pdf
Tema	**Responsabilidades administrativas**		
	SubTema	**Ley General de Responsabilidades Administrativas**	
		Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF, 18-07-2016. Última reforma DOF 15-12-2025, 79 páginas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Libro Primero, Título Segundo, capítulo III, sección segunda, Título Tercero, capítulo II
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
	SubTema	**Información privilegiada**	
		Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF, 18-07-2016. Última reforma DOF 15-12-2025, 79 páginas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Libro Primero, Título Tercero, capítulo II
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
Tema	**Normas Oficiales**		
	SubTema	**Infraestructura Médica**	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 4: Definiciones, Numeral 6: Especificaciones y Apéndices normativos.
		Página Web	https://dof.gob.mx/normasOficiales/4132/Salud/Salud.htm
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 4: Definiciones y abreviaturas; Numeral 7: Disposiciones generales aplicables a consultorios de atención médica especializada y Numeral 8: Del hospital seguro

		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512104/NOM-016-SSA3-2012.pdf
Tema	**Conocimientos Generales de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud**		
	SubTema	**Manuales**	
		Bibliografía	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud. 06/09/2018. En proceso de actualización.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/MOE%20611%20DIR%20GRAL%20PLANEACI0N%20Y%20DESARROLLO%20EN%20SALUD.pdf
		Bibliografía	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud. 29 de noviembre de 2018. En proceso de actualización
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20DGPLADES%202018.pdf
Tema	**Atención primaria a la salud**		
	SubTema	**Componentes del modelo de atención y procesos operativos**	
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud (OMS) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2023). Marco de medición de la atención primaria de salud e indicadores: seguimiento de los sistemas de salud desde el punto de vista de la atención primaria. Ginebra: OMS y UNICEF.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 1, Indroducción, Apartado1.1 Numeral 3, Apartados 3.1 y 3.2 Numeral 4, Apartado 4.2.1 y 4.4
		Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/373544/9789240075702-spa.pdf
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud (OMS) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2021). Marco operacional para la atención primaria de salud: transformar la visión en acción. Ginebra: OMS y UNICEF.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Mecanismos estratégicos básicos. Numeral 4. Participación de las comunidades y otras partes interesadas Mecanismos operacionales. Numeral 5. Modelos de atención . Numeral 12. Sistemas para mejorar la calidad de la atención. Numeral 14. Vigilancia y evaluación.
		Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/351718/9789240023383-spa.pdf
Tema	**Modelos de Atención a la Salud**		
	SubTema	**Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)**	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). DOF, 25-10-2022.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&fecha=25/10/2022#gsc.tab=0
Tema	**Reingeniería de procesos y acciones de mejora para favorecer la accesibilidad**		
	SubTema	**Redes Integradas de Servicios de Salud**	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud (OPS), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial. Actualización del marco conceptual y operacional para las redes integradas de servicios de salud en las Américas. Washington, D. C.; 2025.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Cap. 1. Elementos innovadores en la actualización. Apartado: Gestión del cambio Cap. 3. Las redes integradas de servicios de salud como instrumento de integración: Eje 1: Integración de la atención de salud, Eje 2: Integración de programas de salud Cap. 4. Marco operacional de las redes integradas de servicios de salud Cap. 5. Adaptación del marco conceptual y operacional al contexto territorial
		Página Web	https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/dde93e86-a6b1-4c68-9ad4-82c126a639f7/content
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS): Conceptos, opciones de política y hoja de ruta para su implementación en las Américas. Washington, D.C.: OPS

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1, 2, 3 y 4
		Página Web	https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/3dd7be91-c467-4ad7-8ff0-9c0f401fbaf9/content
Tema	**Seguimiento de reingeniería de procesos y acciones de mejora para favorecer la accesibilidad**		
	SubTema	**Redes Integradas de Servicios de Salud**	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud (OPS), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial. Actualización del marco conceptual y operacional para las redes integradas de servicios de salud en las Américas. Washington, D. C.; 2025.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Cap. 4. Marco operacional de las redes integradas de servicios de salud.
		Página Web	https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/dde93e86-a6b1-4c68-9ad4-82c126a639f7/content
Tema	**Implementación de modelos de atención con participación comunitaria para la promoción y prevención de la salud**		
	SubTema	**Diagnóstico territorial participativo para orientar intervenciones de prevención y promoción**	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Marco operacional para la inclusión del enfoque de equidad, determinantes sociales y promoción de la salud en la atención primaria de salud. Serie Reflexión y acción, n.º 1. Washington, D. C.: OPS; 2026.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Procesos operativos. Diagnósticos de situación de salud territorial participativos, centrados en la equidad y en la construcción de salud y bienestar
		Página Web	https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/7839e674-7c24-4bcb-a6cb-6fc35ecb92f3/content
	SubTema	**Identificación y movilización de activos comunitarios para construir salud**	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Marco operacional para la inclusión del enfoque de equidad, determinantes sociales y promoción de la salud en la atención primaria de salud. Serie Reflexión y acción, n.º 1. Washington, D. C.: OPS; 2026.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Procesos operativos. Identificación y movilización de activos comunitarios
		Página Web	https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/7839e674-7c24-4bcb-a6cb-6fc35ecb92f3/content
	SubTema	**Participación social y comunitaria en la implementación de modelos de atención**	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Marco operacional para la inclusión del enfoque de equidad, determinantes sociales y promoción de la salud en la atención primaria de salud. Serie Reflexión y acción, n.º 1. Washington, D. C.: OPS; 2026.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Motores de cambio. Participación social y comunitaria: Qué es y Cómo fomentar la participación social.
		Página Web	https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/7839e674-7c24-4bcb-a6cb-6fc35ecb92f3/content
	SubTema	**Prescripción social y articulación de servicios de salud con acciones comunitarias**	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Marco operacional para la inclusión del enfoque de equidad, determinantes sociales y promoción de la salud en la atención primaria de salud. Serie Reflexión y acción, n.º 1. Washington, D. C.: OPS; 2026.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Procesos operativos. Prescripción social en el quehacer de los equipos de salud y en la provisión de servicios y cuidados integrales de salud: Qué es y Propuesta de implementación
		Página Web	https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/7839e674-7c24-4bcb-a6cb-6fc35ecb92f3/content
Tema	**Acciones de mejora en modelos de atención**		
	SubTema	**Elaboración y seguimiento de planes de mejora**	
		Bibliografía	HEARTS en las Américas: Marco de evaluación para la mejora continua de la calidad en los centros de atención primaria de salud. Organización Panamericana de la Salud, 2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numerales 1, 3 y 4
		Página Web	https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/01bf6e9d-9d39-4fdf-9362-1efc818689db/content

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE CURSO DE VIDA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-310-1-M1C015P-0000284-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Tema	**Marco jurídico e institucional de la salud pública y el enfoque de curso de vida**		
	SubTema	**Derecho a la protección de la salud**	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 4°, párrafos relativos al derecho a la protección de la salud
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	SubTema	**Atribuciones de la Secretaría de Salud en la Administración Pública Federal**	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 39 (atribuciones de la Secretaría de Salud)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	SubTema	**Sistema Nacional de Salud y promoción de la salud**	
		Bibliografía	Ley General de Salud, última reforma publicada en el DOF el 15 de enero de 2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo (Sistema Nacional de Salud), Capítulo I; Título Séptimo "Promoción de la Salud", Capítulos I y II, artículos 109 a 116
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	**Atribuciones de la Dirección General de Políticas en Salud Pública**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30 (atribuciones de la Dirección General de Políticas en Salud Pública), fracciones III y VI
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	**Planeación nacional del desarrollo en materia de bienestar y salud**	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado de bienestar y salud pública
		Página Web	https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771
	SubTema	**Programación sectorial de la política de salud**	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud (PROSESA) vigente
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivos y estrategias vinculados a promoción de la salud y curso de vida
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767240&fecha=04/09/2025#gsc.tab=0
Tema	**Sistema de Cartillas Nacionales de Salud**		
	SubTema	**Contenido y estructura de las Cartillas Nacionales de Salud por grupo etario**	

		Bibliografía	Cartillas Nacionales de Salud vigentes (niñas y niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas mayores)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo por grupo etario: esquemas de vacunación, vigilancia de la salud y detección de enfermedades
		Página Web	https://www.gob.mx/promosalud/es/articulos/cuidate-del-frio-y-asiste-a-la-jornada-nacional-de-salud-publica-2021?idiom=es
	SubTema	**Fundamento normativo del Sistema de Cartillas Nacionales de Salud**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracción XXII: establecer los lineamientos y procedimientos para la instrumentación y operación del Sistema de Cartillas Nacionales de Salud
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	**Educación para la salud como componente de las Cartillas**	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 112 y 113 (Educación para la salud)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	**Facultad normativa en materia de promoción de la salud**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracción VII (facultad de proponer normas oficiales mexicanas en materia de promoción de la salud)
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
Tema	**Estrategias de cambio de comportamiento y promoción de la salud**		
	SubTema	**Objeto y componentes de la promoción de la salud**	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 110 y 111 (objeto y componentes de la promoción de la salud)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	**Alimentación y nutrición saludable en el curso de vida**	
		Bibliografía	Guías Alimentarias para la Población Mexicana, publicadas en el DOF el 2 de enero de 2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo, apartados de recomendaciones por grupo de edad
		Página Web	https://share.google/iNuKAiajg5g7BSQf0
	SubTema	**Participación comunitaria en la promoción de la salud**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracciones IV y XXI (redes de apoyo comunitario; participación de personas, familias y comunidades)
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	**Marco internacional de la promoción de la salud**	
		Bibliografía	Carta de Ottawa para el Fomento de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Primera Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud, Ottawa, 1986
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo: las 5 líneas de acción (políticas públicas saludables, entornos favorables, refuerzo de la acción comunitaria, desarrollo de habilidades personales, reorientación de servicios de salud)
		Página Web	https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/docs/CartaOttawa.pdf

Tema	**Formación y capacitación de profesionales de la salud**		
	SubTema	**Formación y capacitación de recursos humanos para la salud**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracción V (formación, capacitación y actualización técnica de recursos humanos en acciones intersectoriales de promoción y prevención)
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	**Formación, capacitación y actualización del personal de salud**	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto "Recursos Humanos para los Servicios de Salud", Capítulo III "Formación, Capacitación y Actualización del Personal", artículos 89 a 95
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
Tema	**Coordinación interinstitucional, entidades federativas y movilidad humana**		
	SubTema	**Coordinación de acciones de promoción de la salud y salud del migrante**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracción III (coordinar acciones de promoción de la salud durante el curso de vida y salud del migrante)
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	**Atención a la salud de personas en contexto de movilidad humana**	
		Bibliografía	Estrategia Nacional para la Atención a la Salud de Personas en Contexto de Movilidad Humana, 18 de diciembre de 2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	https://share.google/VTl92B10lvj8MDyJJ
	SubTema	**Vinculación con municipios y entidades federativas**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 30, fracciones XIX y XX (apoyo a la Red Mexicana de Municipios por la Salud; convenios de concertación con entidades federativas)
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	SubTema	**Coordinación con entidades federativas en materia de salud**	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 9° (coordinación con entidades federativas)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
Tema	**Administración Pública Federal, Servicio Profesional de Carrera y competencias directivas**		
	SubTema	**Naturaleza del puesto e ingreso al Servicio Profesional de Carrera**	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 4 (clasificación de servidores públicos de carrera: eventuales y titulares), 5 (rangos del Sistema conforme al Catálogo), 21 (requisitos para el ingreso al Sistema) y 34 (procedimiento del concurso de selección e ingreso)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
	SubTema	**Habilidad gerencial: Liderazgo, nivel de dominio 2**	
		Bibliografía	"Habilidades Gerenciales — Liderazgo, una capacidad profesional para el desarrollo administrativo y de calidad", material de estudio oficial de la Secretaría de la Función Pública para el Servicio Profesional de Carrera

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Módulo 1. Liderazgo y motivación (1.1 Convertirse en líder; 1.2 Conceptos y enfoques sobre liderazgo; 1.3 Dirigiendo un equipo de trabajo; 1.4 Establecer objetivos y administrar el tiempo). Módulo 2. Planeación estratégica del líder (2.1 Administración de proyectos; 2.2 Diseñando la planeación táctica y operativa del equipo; 2.3 Delegación de responsabilidades; 2.4 Enfrentando el cambio). Módulo 3. Funciones estratégicas del líder (3.1 Generar compromiso y desarrollo del equipo; 3.2 Coaching y comunicación efectiva; 3.3 Escucha activa y negociación; 3.4 Generar armonía en el equipo para la mejora continua)
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/189738/Liderazgo.pdf
	SubTema	**Habilidad gerencial: Visión Estratégica, nivel de dominio 2**	
		Bibliografía	"Curso Visión Estratégica", material de estudio oficial de la Secretaría de la Función Pública para el Servicio Profesional de Carrera
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Definición de visión estratégica. Tema 1. Estrategia de la institución. Tema 2. Alinea sus acciones con las metas estratégicas. Tema 3. Piensa en términos estratégicos a mediano plazo. Tema 4. Alinea las estrategias de su área con perspectiva a mediano plazo. Tema 5. Piensa y redefine estrategias a largo plazo. Tema 6. Crea un enfoque sistémico a futuro para su ámbito de competencia en la institución. Anexo 1. Definiciones
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/797957/VISION_ESTRATEGICA_ingreso.pdf

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C015P-0002758-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	**Marco normativo y gobernanza de los INSalud y de los Hospitales Federales de Referencia**		
SubTema	**1.1 Naturaleza jurídica y objeto de los Institutos Nacionales de Salud**		
	Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (última reforma DOF 11/05/2022)	
	Títulos, preceptos	Título Primero, Capítulo Único, Art. 1 (objeto de la ley) y Art. 2, fr. II, III y IV (definiciones de enseñanza en salud, Institutos Nacionales de Salud e investigación en salud). Título Segundo, Capítulo I, Art. 5 (catálogo de Institutos) y Art. 6, fr. I a XIV (funciones).	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf	
SubTema	**1.2 Órganos de administración: juntas de gobierno y dirección general**		
	Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (última reforma DOF 11/05/2022)	
	Títulos, preceptos	Título Segundo, Capítulo III, Art. 14 a 20; en particular Art. 16, fr. V (aprobación de la estructura básica) y Art. 17 (sesiones ordinarias, quórum, mayoría y voto de calidad). Art. 3 (regla de supletoriedad de la LFEP)	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf	
	Bibliografía	Ley Federal de las Entidades Paraestatales (última reforma DOF 16/07/2025)	
	Títulos, preceptos	Art. 20 (periodicidad y quórum) y Art. 58, fr. VIII (facultades indelegables).	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf	
SubTema	**1.3 Patrimonio y autonomía de los INSalud**		
	Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (última reforma DOF 11/05/2022)	
	Títulos, preceptos	Título Segundo, Capítulo I, Art. 9, fr. I a VI (integración del patrimonio); Capítulo II, Art. 10 y 11 (autonomía técnica, operativa y administrativa; destino de los ingresos)	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf	
SubTema	**1.4 Coordinación sectorial: CCINSHAE y DGMTEEAE**		
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF 27/02/2025)	
	Títulos, preceptos	Art. 2, ap. A (CCINSHAE) y ap. B, fr. VI (DGMTEEAE); Art. 4, ap. D, fr. I y II (entidades bajo coordinación sectorial: INSalud y Hospitales Federales de Referencia); Art. 8 (facultades genéricas); Art. 13, fr. I, III y XI (facultades de la CCINSHAE); Art. 23 (facultades de la DGMTEEAE).	
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025	
SubTema	**1.5 Fundamento normativo de la planeación y alineación del PSS**		
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Títulos, preceptos	Art. 4º, párrafo cuarto (derecho a la protección de la salud) y Art. 26, ap. A (planeación democrática)	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf	
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (DOF 04/09/2025)	
	Títulos, preceptos	Apartado 2, Señalamiento del origen de los recursos (p. 1); apartado 4, Fundamento Normativo (pp. 2-3); apartado 6.7 Vinculación con el PND 2025-2030 (pp. 20-21).	

		Títulos, preceptos	
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	**1.6 Marco del Servicio Profesional de Carrera aplicable al concurso**	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la APF (publicado en el DOF el 19/12/2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 14, frac. III (reserva de evaluaciones); Artículo 23, frac. IV y párrafos subsecuentes (perfiles, competencias y combinaciones); Artículo 69 (exclusión del SPC); Artículo 88, frac. II, incisos d, g e h (alineación de reactivos); Artículo 89 (calificación mínima de 70/100 y confiabilidad); Artículo 99 (evaluación de capacitación); y Artículos 118, 119 y 121 (plazos de transmisión, notificación y registro de resultados).
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776699&fecha=19/12/2025#gsc.tab=0
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento (última reforma DOF 04/01/2024)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 17, fr. I (integración y presidencia del Comité Técnico de Selección).
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf
Tema	**Gestión de la enseñanza, la investigación y la formación de recursos humanos de alta especialidad**		
	SubTema	**2.1 Medicina traslacional: concepto y finalidad**	
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (última reforma DOF 11/05/2022)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 2, fr. IV, V y VI (investigación en salud, aplicada y básica); Título Tercero, Capítulo I, Art. 37 (propósito de la investigación)
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 5, Estrategia 5.6 (p. 29)
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	**2.2 Enseñanza y posgrado en los Institutos Nacionales de Salud**	
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 6, fr. IV, V y VI (formación de RH y expedición de constancias); Art. 50 (participación de investigadores en la enseñanza); Título Tercero, Capítulo II, Art. 51 (pregrado, especialidades, subespecialidades, maestrías, doctorados y educación continua), Art. 52, fr. I a IV (vinculación con servicios e investigación; evaluación de la calidad) y Art. 53 (validez de constancias y títulos)
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 2, Estrategia 2.5, líneas 2.5.1 a 2.5.4 (pp. 24-25).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	**2.3 Centros de Entrenamiento Clínico con simulación e inteligencia artificial**	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 2, Estrategia 2.5, línea de acción 2.5.2 (p. 25).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	**2.4 Modelos de Alta Especialidad e investigación interinstitucional**	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 2, Estrategia 2.3, líneas 2.3.3 a 2.3.6 (p. 24); Objetivo 5, Estrategia 5.6, líneas 5.6.1 a 5.6.5 (pp. 29-30)
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 47 y 48 (coordinación entre Institutos y con otras instituciones).
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
	SubTema	**2.5 Diagnóstico sectorial: investigación en salud y recursos humanos**	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado 5 (Diagnóstico): esperanza de vida y muertes evitables (p. 5); recursos humanos, densidad de médicos y enfermeras, incremento de becas 2019-2024 y reto de la formación hospitalaria frente a la APS (p. 6); investigación en salud, gasto en investigación y desarrollo, SNII y registro nacional de ensayos clínicos (p. 11). Apartado 6.2 (pp. 15-16).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	**2.6 Convenios de colaboración, intercambios y estancias académicas**	
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 6, fr. III (convenios de coordinación, intercambio o cooperación); Art. 47 y 48.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (publicado en el DOF el 27 de febrero de 2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 13, fr. XIII (celebración de convenios en materia de formación de recursos humanos y enseñanza).
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025
	SubTema	**2.7 Optimización de recursos técnico-administrativos y formación gerencial**	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025),
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado 6.2, Relevancia del Objetivo 2 (pp. 15-16).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	**2.8 Facultades de la CCINSHAE en enseñanza, investigación e infraestructura**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF 27/02/2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 13, fr. III (políticas públicas de atención médica y enseñanza de alta especialidad), fr. X (Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas), fr. XI (idoneidad de infraestructura y equipamiento) y fr. XII.
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025
Tema	**Vinculación de servicios, referencia-contrarreferencia y continuidad de la atención**		
	SubTema	**3.1 Definiciones de la NOM-004-SSA3-2012**	
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico (DOF 15/10/2012)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 4, Definiciones; en particular 4.4 (expediente clínico), 4.6 (interconsulta), 4.9 (referencia-contrarreferencia), 4.10 (resumen clínico), 4.11 (urgencia) y 4.12 (usuario).
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
	SubTema	**3.2 Referencia y contrarreferencia en la atención de alta especialidad**	
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulo III, Art. 54, fr. I y II (atención de padecimientos de alta complejidad y urgencias; referencia a otros niveles conforme al sistema de referencia y contrarreferencia; recepción de usuarios referidos previo diagnóstico del servicio de preconsulta) y Art. 55.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
	Bibliografía	NOM-004-SSA3-2012:
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 4.9 y numerales de notas de referencia y traslado
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
SubTema	**3.3 Integración, uso y conservación del expediente clínico**	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico (DOF 15/10/2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 5, Generalidades (en particular 5.4, conservación por un mínimo de cinco años contados a partir de la fecha del último acto médico) y numerales relativos a las notas médicas (evolución, interconsulta, referencia y traslado).
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
SubTema	**3.4 Intercambio de servicios entre instituciones públicas de salud**	
	Bibliografía	Ley General de Salud (última reforma DOF 15/01/2026)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 6, fr. XIII (acceso universal mediante el intercambio de servicios) y Art. 8 (subrogación de servicios).
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 5, Estrategia 5.1, líneas 5.1.1 a 5.1.6 (incluida la 5.1.2, cámara de compensación financiera) y Estrategia 5.2 (pp. 28-29).
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
SubTema	**3.5 Redes Integradas de Servicios de Salud y continuidad de la atención**	
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 1, Estrategia 1.5, líneas de acción 1.5.1 a 1.5.3 (p. 23).
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
SubTema	**3.6 Salud digital y expediente clínico electrónico**	
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 15/01/2026)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 3, fr. XXVIII (salud digital como materia de salubridad general); Capítulo VI Bis, Art. 71 Bis (definición) y 71 Ter (finalidades
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico (DOF 15/10/2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 4.4, numeral 5.5, numeral 5.6.
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado 5, diagnóstico de implementación de los SECE (p. 11); Objetivo 5, Estrategia 5.4 (p. 29).

		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	**3.7 Derecho a la protección de la salud y atención de urgencias**	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Últimas reformas publicadas DOF 02-06-2026)
		Títulos, preceptos	Art. 4º, párrafo cuarto
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)
		Títulos, preceptos	Art. 54, fr. I y III (urgencias y criterios de gratuidad) y Art. 56.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico (DOF 15/10/2012)
		Títulos, preceptos	Numeral 4.11.
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
Tema	**Planeación, control de gestión, evaluación y Programa Sectorial de Salud**		
	SubTema	**4.1 Indicadores de desempeño y control de gestión**	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos	Apartado 8, Indicadores y metas (pp. 32-47); estructura de los elementos del indicador (nombre, definición, método de cálculo, línea base, metas y unidad responsable).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	**4.2 Seguimiento de metas, evaluación y acciones correctivas**	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos	Apartado 6.2, Relevancia del Objetivo 2 (pp. 15-16).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	**4.3 Informes y opiniones técnicas; manejo de la información**	
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)
		Títulos, preceptos	Art. 6, fr. IX y X (asesorar y formular opiniones a la Secretaría; actuar como órgano de consulta técnica y normativa)
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf
	SubTema	**4.4 Objetivos, metas e indicadores del PSS 2025-2030**	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (Publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2025)
		Títulos, preceptos	Apartado 6, Objetivos del Programa (p. 14); apartado 6.2 (pp. 15-16); apartado 5, esperanza de vida y muertes evitables (p. 5); apartado 8, Indicador 2.1, probabilidad de muerte entre los 30 y 70 años (pp. 35-37) e Indicador 6.1, Razón de Mortalidad Materna (pp. 46-47).
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1029475/Programa_Sectorial_de_Salud_2025-2030.pdf
	SubTema	**4.5 Régimen del SPC, personal de confianza y capacidades del puesto**	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (Ley: última reforma publicada en el DOF el 9 de enero de 2006.
		Títulos, preceptos	Art. 2, 3 y 4 (principios rectores, definiciones y servidores públicos de carrera).

		Títulos, preceptos	
		Página Web	https://www.gob.mx/inaes/documentos/ley-del-servicio-profesional-de-carrera-en-la-administracion-publica-federal-2026
		Bibliografía	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (última reforma DOF 15/01/2026)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 4, 5 y 6 (personal de base y de confianza)
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Últimas reformas publicadas DOF 02-06-2026)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 123, ap. B, fr. XIV.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 35 y 36 (régimen laboral y trabajadores de confianza)
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

PUESTO QUE CONCURSA: COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C015P-0002754-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL**		
	SubTema	**Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal D.O.F 26-06-2018**	
		Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal D.O.F 26-06-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Relación de Partidas Genéricas y Partidas Específicas, 2000 Materiales y Suministros, 3100 Servicios Básicos, 3200 Servicio de Arrendamiento, 3700 Servicios de Traslados y Viáticos, 3800 Servicios Oficiales, 5100 Mobiliario y Equipo de Administración
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf
Tema	**PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**		
	SubTema	**Disposiciones Generales sobre Presupuesto**	
		Bibliografía	1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 09-04-2026 2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 08-08-2025 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010. D.O.F. 30-11-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Titulo Primero. Capítulo I. Capítulo ll. Titulo Segundo, Capitulo I. 2) Titulo Primero: Capítulo l del articulo1 al 5 y Capítulo ll del articulo 6 al 10-A . Titulo Segundo: Capítulo ll, artículos 18 al 20. Titulo Tercero: Capitulo I, Sección X Programas y Proyectos de Invesión, Artículo 42 al 53, Páginas 34 a la 38. 3) Acuerdo: Completo. Manual: Numerales 1 al 4.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&fecha=30/11/2018
Tema	**PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**		
	SubTema	**Ejercicio del Gasto Público Federal**	
		Bibliografía	1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F 09-04-2026 2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 08-08-2025 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010 D.O.F. 30-11-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Tercero. Capítulos I y IV 2) Título Cuarto. Capítulo I, Secciones I y III. Capítulo X, Sección I. Capítulo XI, Sección I. 3) Manual: Numeral 5 Proceso
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf
Tema	**ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**		
	SubTema	**Disposiciones Generales Sobre Administración Pública**	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 07-05-2026 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 27-02-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I. Capítulo II. 2) Capítulo I. Capítulo XII.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf

Tema	**ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**		
	SubTema	**Disposiciones Generales Sobre Planeación**	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 07-05-2026 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 27-02-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I. Capítulo II. 2) Capítulo I. Capítulo XII.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf
Tema	**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**		
	SubTema	**Disposiciones Generales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico**	
		Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 16-04-2025 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 27-03-2026 3) Acuerdo y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales D.O.F 05-04-2018 4) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F 03-02-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Capítulo Único. 2) Título Primero. Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Título Segundo Capítulo Primero y Segundo. 3) Acuerdo: Título Primero, Capítulo I y II. Título Segundo, Capítulo I y II, Manual: Numerales 1 al 4. 4) Acuerdo: Numerales 1 al 4.1. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
Tema	**RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**		
	SubTema	**Disposiciones Generales sobre Recursos Humanos y Organización**	
		Bibliografía	1) Ley Federal de Los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Aparatado B, del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 15-01-2026 2) Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 09-01-2006. 3) Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 04-01-2024 4) Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019 5) Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera D.O.F 17-05-2019 6) Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal D.O.F. 30-05-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Título Segundo. Título Tercero. Título Cuarto. 2) Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I y II. 3) Capítulo Primero. Capítulo Segundo. 4) Capítulos I, II, III, VI, VII, VIII, XI, XII. 5) Acuerdo: Completo. Manual Numeral 6 Procedimientos. 6) Acuerdo: Completo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/466902/Acuerdo_Actualizado_Mayo_2019.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1038292/MANUAL_DE_PERCEPCIONES_2025_05_30_MAT_shcp_1_C.pdf
Tema	**RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**		
	SubTema	**Disposiciones Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Seguridad Social**	
		Bibliografía	1) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.O.F. 20-03-2025 2) Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-06-2003 3) Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F 15-01-2026

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Capítulo I. Capítulo II. Capítulo III 2) Capítulo I. Capítulo II. Capítulo III. Capítulo VIII y XIII. 3) Título Primero. Título Segundo, Capítulo I y II.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf
Tema	**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**		
	SubTema	**Procedimientos de Contratación, Contratos y de las Infracciones y Sanciones**	
		Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 16-04-2025 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 27-03-2026 3) Acuerdo y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales D.O.F. 30-11-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Segundo. Capítulo Primero. Capítulo Tercero Capítulo Cuarto . Título Tercero. Capítulo Único. Título Quinto. Capítulo Único. 2) Título Segundo. Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Tercero. Título Tercero. Capítulo Único. Título Quinto Capítulo Único. 3) Acuerdo: Título Segundo. Capítulos II al XIII. Manual: Numeral 5 Procesos.
		Página Web	1) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf 2) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf 3) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C015P-0023664-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	**Salud. Disposiciones Generales**		
	SubTema	**El Derecho a la Salud**	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2026.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 4º Derecho a la Salud
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	SubTema	**Salud y Política Social**	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo 1. Objetivo 2.7. Derecho a la protección de la salud 2. Objetivo 2.8. Investigación e innovación en salud
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966672/pnd-completo-2025-2030.pdf
Tema	**Competencia de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES)**		
	SubTema	**Atribuciones de la Secretaría de Salud**	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 07 de mayo de 2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada. Artículo 39, fracciones I a la XXVII
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	SubTema	**Atribuciones de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud en materia de Formación de Recursos Humanos en Salud**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27/02/2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 19, fracciones I, XV, XVI XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
Tema	**Legislación aplicada a los Recursos Humanos en Salud**		
	SubTema	**Formación de Recursos Humanos para la Salud**	
		Bibliografía	Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2026.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero Disposiciones Generales Capítulo Único, artículos 2 y 3 Título Segundo Sistema Nacional de Salud Capítulo I, artículos 5, 6, 7 y 9 Título Cuarto Capítulo I, Profesionales, Técnicos y Auxiliares artículos 78, 79, 80, 81, 82 83 Capítulo II Servicio Social de Pasantes y Profesiones, artículos 84, 85, 86, 87 y 88 Capítulo III Formación, Capacitación y Actualización del Personal, artículos 89, 90, 91, 92 y 93 Capítulo IX Bis, Ejercicio especializado de la Cirugía, artículo 272 Bis 1, artículo 272 Bis 2 y artículo 272 Bis 3
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	**Reglamentación en materia de Recursos Humanos para la Salud**	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la

			Salud Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12-12-2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	Todo el documento
	SubTema	**Coordinación institucional en materia de Recursos Humanos en Salud**	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1983
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://bit.ly/34SaMDN
	SubTema	**Normatividad aplicada a las residencias médicas**	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19/03/2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartados 0. Introducción 1. Objetivo y campo de aplicación 2. Referencias normativas 3. Términos y definiciones 4. Disposiciones generales 5. Disposiciones para las unidades médicas receptoras de residentes 6. Ingreso y permanencia en las unidades médicas receptoras de residentes del Sistema Nacional de Residencias Médicas 7. Guardias 8. Disposiciones para el profesorado de las residencias médicas 9. Disposiciones para los médicos residentes
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5720561&fecha=19/03/2024#gsc.tab=0
	SubTema	**Formación de Recursos Humanos en Salud**	
		Bibliografía	Nigenda, Gustavo, et al., Eficiencia de los recursos humanos en salud: una aproximación a su análisis en México, revista SCIELO, Salud Pública México, volumen 58 (5), 2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342016000500533
Tema	**Especialidades médicas en México**		
	SubTema	**La formación de los médicos residentes en México**	
		Bibliografía	Domingo Vázquez, et al., La educación médica desde el enfoque de la salud basado en derechos humanos, Facultad de Medicina de la UNAM
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.medigraphic.com/pdfs/invedumed/iem-2020/iem2036d.pdf
		Bibliografía	Lifshitz, A. La Educación y la Investigación en los Hospitales de Alta Especialidad, Gaceta Médica de México, 2011; 147:404-6
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.medigraphic.com/pdfs/gaceta/gm-2011/gm115f.pdf
		Bibliografía	Santillán, P. Los Retos de la Educación Médica en México: ¿retomar al mentor?, Volumen 71, número 1, enero-marzo 2012. Nieto Editores, México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.medigraphic.com/pdfs/neumo/nt-2012/nt121a.pdf
		Bibliografía	Dionisio, D, Ferreira, L, Molinas, J.L y Espínola, M. Percepción de médicos residentes sobre la Calidad de sus Programas de Formación, revista de Salud Pública Parag. 2014, Vol. 4, No. 1, julio-diciembre 2014, México

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://docs.bvsalud.org/biblioref/2018/11/964667/16-25.pdf
	SubTema	**La Formación de las Especialidades Médicas**	
		Bibliografía	Fajardo, G, Santacruz, J, Lavalle, C, La formación de médicos especialistas en México, 150 años, Academia Nacional de Medicina en México y CONACYT, 2015, México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.anmm.org.mx/publicaciones/CAnivANM150/L30_ANM_Medicos_especialistas.pdf
		Bibliografía	Morán-Barrios, J, ¿Reintentar la formación de médicos especialistas? Principios y retos, revista de Nefrología, 2010, 30(6):604-12
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.revistanefrologia.com/es-pdf-X0211699510051008